



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO - PERIODO LEGISLATIVO 2022, FECHA VIERNES 01 DE JULIO DEL 2022, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, MGT. GERARDO ARENAS MONGE.

En Sesión Virtual del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, realizado en la plataforma virtual aplicativo ZOOM, siendo las 09:00 a.m. horas del día Viernes 01 de Julio del año 2022. el señor Presidente del Consejo Regional Mgtr. Gerardo Arenas Monge, hace llamado a los señores Consejeros Regionales para que estén atentos al llamado de lista por parte del Secretario Técnico del Consejo Regional, para iniciar con la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria 2022.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Nuevamente saludando a vuestra presidencia señores consejeros regionales hacemos el llamado de lista esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, primero estén atentos al llamado

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL GERARDO ARENAS MONJE	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	
CONSEJERO REGIONAL ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	
CONSEJERO REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	
CONSEJERO REGIONAL RONALD JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	PRESENTE

muy bien, hacemos un segundo llamado:

CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA:	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES:	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI:	
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA:	
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	

Se encuentran 15 consejeros presentes existe quórum reglamentario para que la presidencia de inicio a la Sesión

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. Muchas gracias suplico a todos los consejeros, personal de asesoría que están conectados a esta Sesión tengan cuidado con sus audios se está filtrando de algunas conversaciones vuestras, por lo tanto revisen cada uno de ustedes para evitar valga la redundancia la filtración de algunas conversaciones que venimos realizando en seguida habiendo el quorum correspondiente instalamos esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco período legislativo 2022 de fecha a 1 de julio del año 2022, en ese sentido podemos solicitar al señor secretario si es que hubiera alguna dispensa ponga el conocimiento del pleno.



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Ninguna presidente ninguna presidente

SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO CONSEJERO REGIONAL. - Presidente, por favor, cuestión previa.

SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL. – Presidente cuestión previa. Winder Pastor Canahuire Vera.

SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO CONSEJERA REGIONAL. - María Becerra Cuestión previa

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- No habiendo dispensas atendemos a cuestiones previas al C.R Juvenal Ormachea Soto Consejero Regional, al C.R Winder Pastor Canahuire Vera, a la C.R Maria Regina Becerra Huanaco

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. - Cuestión previa presidente.

SR. ROLANDO CORNEJO SANCHEZ, CONSEJERO REGIONAL. - Cuestión previa.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien iniciamos entonces con la cuestión previa al consejero JUVENAL adelante usted

SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO CONSEJERO REGIONAL. - Gracias presidente, primero saludarlo y por su intermedio a los consejeros y consejeras. y a todos quienes nos acompañan en esta Sesión presidente conforme se me concedió un permiso, una autorización para viajar a la ciudad de Puerto Maldonado a una reunión sobre problemas que viene ocurriendo con el territorio de la comunidad nativa San Lorenzo como consecuencia de dicha reunión, hoy día vamos a tener una reunión virtual con el personal de la dirección de saneamiento de predios rurales de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco y personal de la misma Dirección Regional de Madre de Dios que habíamos programado antes que se convoque a esta reunión, la reunión va a ser vía virtual, en ese sentido, voy a pedirle permiso también a pleno desde cuarto para las 10 Supongo que esta reunión va a durar unas dos horas, entonces sería a las 12 si la reunión dura menos tiempo me estaré reincorporando de inmediato, señor presidente, ruego a usted su comprensión y también al Pleno, porque vamos a tener esa reunión para encontrar vías de solución a este conflicto que viene ocurriendo en San lorenzo de Camanti, Gracias señor presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Correcto Por favor, vuestros audios colegas, verifique ya no vamos a estar diciéndoles por vuestros nombres. El consejero Juvenal Ormachea, solicita permiso, autorización de permiso porque tiene programado una reunión virtual totalmente comprendido a partir de las 10:00 de la mañana hasta las 12:00, un Cuarto para las 10, en todo caso, desde las 9:45 es un tema importante defender nuestros linderos nuestro territorio de la región en todo caso, creo que su participación es bastante importante, señor secretario, haga usted la consulta correspondiente sobre la autorización de permiso al consejero Juvenal desde las 9:45 hasta las 12 en caso de que dure nuestra Sesión hasta esa hora.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA

AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES:
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR

AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO
AUTORIZADO

en consecuencia, queda autorizado el permiso por los consejeros presentes señor presidente.

SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL. - presente presidente por favor Jheidi Hancco.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO

AUTORIZADO.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. -

Doctor Alex complemente la llamada de asistencia a los consejeros que no ha registrado todavía asistente.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. -

CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO

CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI

PRESENTE

CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA

CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA

PRESENTE

continúe presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. -. Bien seguidamente, cuestión previa del consejero Winder Pastor Canahuire Vera. adelante usted.

SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA CONSEJERO REGIONAL.- Gracias, presidente, colegas, consejeros, consejeras. Bien, hoy día tenemos muchas actividades en la provincia de Canchis estará el propio Gobernador Regional Gerentes regionales, con que tenemos primero inauguración de saneamiento básico en la Comunidad Uchu en Tinta yo ya estoy actualmente ya en Tinta. Luego nos vamos a trasladar a Sicuani para la inauguración del IOAR Hospital Alfredo Callo Rodríguez. Finalmente, se va a dar inicio y entrega terreno para la construcción del puente Enrique P. Mejía en Sicuani, entonces tengo actividad. Varias en representación como consejero de representación del Consejo Regional, por lo tanto, solicitó al Pleno del Consejo Regional. me concedan Permiso estimó que más o menos son varias actividades. ¿Será? Por lo menos hasta las 3 de la tarde más o menos estimó porque son varias actividades y en cada uno se va a demorar, pero es nuestra labor, tenemos cumplir como Consejeros representando y también participando en todos estos actos oficiales del Gobierno Regional del Cusco. Por lo tanto, solicito presidente permiso a partir de este momento hasta por lo menos 15:00 de la tarde.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Bien consejero Winder como hemos escuchado colegas consejeros son las 9:15 solicita el consejero Winder permiso por las acciones diversas que tiene que cumplir como función de representatividad y seguramente también de fiscalización, porque de todas maneras tiene que ver cómo está y en qué condición están algunas obras o la obra que van a inaugurar, al mismo tiempo, las que van a iniciar.

SR. ROLANDO CORNEJO SANCHEZ, CONSEJERO REGIONAL.- Disculpe señor presidente, en la misma línea también desde la provincia de Canchis solicitó el permiso respectivo y para que se haga una sola votación desde ese momento hasta las tres de la tarde, señor Presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Bien usted también ha perdido en cuestión previa vamos a acumular entonces para autorizar a los dos



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



consejeros de Canchis consejero Winder Pastor Canahuire Vera y al Consejero Rolando Cornejo Sánchez quienes estarían cumpliendo funciones de representatividad en algunas acciones que el gobernador viene cumpliendo en la provincia de Canchis, consulte usted doctor Alex.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES:	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	AUTORIZADO

A quien no contesto

CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA NO RESPONDE

en consecuencia, queda autorizado el permiso solicitado

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. – Bien doctor Alex reitere el llamado de asistencia consejero JORGE SEGURA

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – JORGE LUIS SEGURA TTITO

SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO CONSEJERO REGIONAL. - Presente gracias presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - La consulta correspondiente sobre la autorización de permisos los consejeros Winder Y Rolando.

CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO AUTORIZADO

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Muy bien tome en cuenta doctor Alex luego cederemos la palabra la consejera María adelante usted con su cuestión previa consejera María tiene la palabra, reiteramos el llamado consejera María Becerra tiene usted la palabra cuestión previa.

SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.- Presidente no sé si se me escucha.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Adelante usted ya le escuchamos

SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.- ¿Me escucharon presidente?

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Sí, si la escuchamos atentamente.



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.- Gracias en todo caso también presidente poner en consideración de que el último punto de la agenda ha sido presentado por mi persona, para el reconocimiento a la campeona mundial de ajedrez, a la señorita O Niñita, Damaris, estoy pidiendo por favor que el consejero Jorge Segura haga mi exposición en razón de que no voy a llegar a tiempo para hacer esta exposición, por favor, presidente, muchas gracias.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-En todo caso usted delega en ese momento se va a determinar en el momento que se toque el punto su delegación y posiblemente lo asuma el consejero Jorge creo que no hay necesidad de llegar a votación. Siguiendo cuestión previa consejero Felipe adelante usted con su cuestión previa

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. - Muchas gracias, presidente un saludo cordial a usted y a todos los colegas consejeros presentes en esta Sesión Extraordinaria quiero hacer de su conocimiento que antes de la convocatoria esta Sesión Extraordinaria, fui invitado en mi condición de presidente, de la comisión ordinaria de comunidades ordinaria, asuntos agropecuarios, comunidades campesinas y nativas, a una Asamblea General para tratar el tema de derechos comunales y del estatuto comunal en la comunidad campesina de Aray palpa en la provincia de Paruro, justamente en este momento estoy en ruta en Paruro, la Asamblea empieza temprano, pero yo tengo comprometido de estar ahí. Entre las 10:30 11 de la mañana hasta la 13:00 de la tarde. En consecuencia, solicito permiso desde las 10:30 de la mañana hasta las 12:30. o 13:00 de la tarde a más tardar, gracias presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Gracias a usted por su petición y poner a conocimiento del Pleno, el consejero Felipe solicita autorización de permiso por los fundamentos que ya lo ha indicado, ya tiene programado acciones como presidente de la Comisión de Recursos Naturales del Consejo Regional en ese sentido Dr. Alex, haga usted la consulta correspondiente, sí. ¿Autoriza o no el pleno?

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. -

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	AUTORIZADO

un último llamado a quien no respondió:

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	AUTORIZADO
---	------------

En Consecuencia, que, autorizado el permiso del consejero, PACURI FLORES.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Bien, señor secretario, aclaramos el consejero Juvenal Ormachea está con permiso autorizado desde las 9:45 entonces todavía está presente, iba a estar el consejero Winder y el consejero Rolando están ya desde el momento prácticamente desde las 9:18 están ya en su permiso, la consejera María ha



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



anunciado de que está delegando la sustentación de su acuerdo al consejero Jorge Luis Segura, consejero Felipe ha solicitado permiso desde el momento también para participar en la Comunidad de Araypallpa Paruro y que también ya estaría en el permiso correspondiente.

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. - Mi permiso es a partir de las 10:30, por favor

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - anotamos mal gracias por la aclaración 10 y 30 correcto. Muchas gracias por la aclaración en todo caso. Señor secretario, haga usted lectura de la convocatoria correspondiente.

SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL. - Presidente, no sé si se me escucha. presidente, no sé si se me escucha.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Si consejera María Becerra. ¿Cuestión Previa?

SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL. - Disculpe usted yo solicité permiso a partir de las 10:00 de la mañana porque en este momento yo ya estoy formando mi cola para pasar varios exámenes médicos en ESSALUD entonces este a partir de las 10 estoy solicitando permiso hasta el momento en que me lleve el tiempo de pasar estos exámenes y reincorporarme a la Sesión parece que esa parte no se me escuchó le voy a suplicar poner en consideración del pleno.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Si consejera no le hemos escuchado lo único que hemos escuchado ha sido que usted está delegando este al consejero Jorge la exposición de su propuesta en todo caso ponemos también al conocimiento del pleno la petición de la consejera María Becerra Huanaco quien solicita permiso desde las 10 de la mañana por motivos de salud por lo tanto haga usted la consulta correspondiente doctor Alex.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. -

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	AUTORIZADO

A quien no respondió

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA NO RESPONDE

Continúe señor presidente queda autorizado por mayoría del permiso de la consejera Becerra

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - correcto bien entonces el señor secretario haga usted la lectura correspondiente a la convocatoria.



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO. - . Muy bien, presidente. Convocatoria a Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco. Resumiendo. El presidente del Consejo Regional les convoca a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional periodo 2022. La misma que se desarrolla de manera virtual conforme al siguiente detalle. Fecha viernes 1 de julio, hora a partir de las 9 de la mañana, agenda,

1. DICTAMEN N° 010-2022-GR CUSCO-CRC-COPPATA, SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE PROPONE: “APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 033-2021-OEC/GR CUSCO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y PRESTACIONES ACCESORIAS PARA EL IOARR - REMODELACIÓN DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE VALORIZACIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS ANTONIO LORENA DE LA CIUDAD DE CUSCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”. DICTAMINA: COMISIÓN ORDINARIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN.
2. DICTAMEN N° 011-2022-GR CUSCO-CRC-COPPATA, SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE PROPONE: “APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, APROBADA POR ORDENANZA REGIONAL N° 176-2020-CR/GR CUSCO”. DICTAMINA: COMISIÓN ORDINARIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN.
3. PROPUESTA DE ACUERDO REGIONAL, QUE PROPONE ENTRE OTROS ASPECTOS: “RECONOCER Y RENDIR HOMENAJE AL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN - SUTEP, POR LOS 50 AÑOS DE EXISTENCIA, COMO GREMIO SINDICAL MÁS REPRESENTATIVO DEL PAÍS.” PROPONENTE: CR GERARDO ARENAS MONGE.
4. PROPUESTA DE ACUERDO REGIONAL, QUE PROPONE ENTRE OTROS ASPECTOS: “EXPRESAR Y OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA ESCOLAR ADAMARIS LUCIANA MACHACA MINA DE LA PROVINCIA DE Y REGIÓN DE CUSCO, POR HABER OBTENIDO EL PRIMER LUGAR EN EL TORNEO MUNDIAL ESCOLAR DE AJEDREZ 2022, REALIZADO EN LA CIUDAD DE PANAMA”. PROPONENTE: CR MARÍA REGINA BECERRA HUANACO.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresar las más sinceras consideraciones. Atentamente Gerardo Arenas Monge, presidente del Consejo Regional periodo 2022.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Muy bien, entonces vamos a desarrollar el orden del día cediendo la palabra a la presidenta de la Comisión de COPPATA para que pueda exponer el dictamen número 10 del 2022, adelante. Señorita, presidenta de la Comisión.

SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL. - Buenos días, presidente mediante suyo quiero saludar a los colegas consejeros y a todos los que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria voy a compartir, por favor. Presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - consejero Néstor Velasco. Por favor, su audio, vamos, cuidado por favor. C.R Néstor Velasco. Su audio, por favor. Digo, desactive sigue activado mientras no desactive no podemos continuar. Consejero Néstor Velasco. Ojalá no interrumpa continúe, señorita presidente.



SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL. - Muchas gracias, presidente, reitero el Saludo a su persona y mediante usted a los colegas consejeros y a todos los que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria. Sr presidente, doy lectura al dictamen número 10 del 2022, GR CUSCO CR. COPPATA. El dictamen del proyecto de Acuerdo Regional Cusco sobre aprobar la contratación directa por situación de emergencia por acontecimiento catastrófico para la atención de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 que se detalla a continuación la contratación directa N° 033- 2021 Cusco por causal de situación de emergencia derivada de acontecimiento catastrófico como consecuencia de la situación de emergencia por el brote del COVID-19 para la adquisición de equipamiento biomédico y el de prestaciones accesorias para él IOAR. Remodelación de la de sala de cuidados intensivos, sala de cuidados intermedios y sala de hospitalización. Construcción de planta de valorización, además de otros activos de él o la Establecimiento de salud Antonio Lorena del Cusco, Santiago Avenida Carlos Ugarte sin número, Urbanización Primavera. Distrito de Santiago, provincia Cusco, Departamento Cusco. Con una corporación DACMAR. SAC por los montos de S/. 824,750.00 soles. (Ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) y S/. 43. 407.89 Soles (Cuarenta y tres mil cuatrocientos siete con 89/100 soles). Y plazo de ejecución de servicio de 20 días calendarios para el mobiliario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y de 12 meses una vez culminada la prestación principal. El Gobernador Regional del Cusco el Magister Jean Paul Benavente García en ejercicio de su derecho Iniciativa Legislativa Regional reconoció por el numeral 9 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, concordar concordante con él con lo dispuesto. Por el inciso q) del artículo 21 de la ley N°27867, así como lo dispuesto por el inciso b) del artículo 113° del Reglamento Interno de Organización y Funciones RIOF, aprobado por Ordenanza Regional la N.° 119 de 2016, como objetivo tiene emitir dicho dictamen. Para que sea aprobado por el Pleno del Consejo Regional se tiene el marco legal en el marco legal, está la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N.° 26842, Ley General de salud. Y la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado. Organismo superior de las contrataciones del Estado mediante comunicado N.° 011-2020 OSCE, Plan Nacional de Gestión de Riesgo de desastres PLANAGERD y el Decreto Supremo las N.° 044-2020-PCM y sus prórrogas y Decreto Supremo, la N.° 016- 2020- PCM y la Ordenanza Regional 119° del Reglamento de organización y funciones del Consejo Regional. Como antecedentes se tiene la Resolución Gerencial General Regional la N.° 182 del 2020 de fecha 7 de julio del 2020, que aprobó el expediente técnico de proyecto de inversión IOAR, remodelación de sala de cuidados intensivos sala de cuidados intermedios y sala de hospitalización construcción de planta de valorización, además de otros activos de él o la establecimiento de salud Lorena, del Cusco Santiago Avenida Carlos Ugarte, sin número, Urbanización Primavera, distrito de Santiago, provincia de Cusco, Departamento de Cusco, con un presupuesto total de. S/. 7.936.028.74. Soles (siete millones novecientos treinta y seis mil veintiocho con 74/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa y plazo de ejecución de 120 días calendarios. través de los requerimientos el N.° 2145 y N.° 894, ambos de fecha 27 de mayo y 2 de junio del 2021, suscritos por el Gerente de Gestión de Obras, residente de obras, Inspector de obras y la Gerente Regional de la Gerencia Regional de Administración se requirió al servicio para la adquisición del mobiliario clínico y servicio de mantenimiento y/o prestación, acceso a accesoria del IOAR remodelación de sala de cuidados intensivos, sala de cuidados intermedios y la sala de hospitalización, construcción de planta de valorización, además de otros activos del establecimiento de salud Antonio Lorena de Cusco, Santiago, Avenida Carlos Ugarte, sin número urbanización primavera, Distrito de Santiago, provincia de Cusco, Departamento de Cuzco, por un monto de S/.843,125,00 y el monto de S/. 44,375,00 soles adjuntándose las especificaciones técnicas para los bienes y los términos de referencia para la contratación de servicios se tiene el informe N.° 241-2021 de fecha 4 de junio del mismo año, de la residente de obra donde ratifica el contenido del informe técnico, los requerimientos mediante el informe N.° 1341 del mismo año de fecha 10 de junio del 2021, donde Subgerente de Gestión de Obras ratifica sustento técnico de los requerimientos emitido por el residente de la obra y mediante Memorándum N°1245- 2021 de fecha 15 de junio del 2021, donde el Gerente Regional de Gestión de Proyectos como área usuaria también ratifica y remite el informe técnico que sustenta la contratación directa. Por medio de la Orden de servicio la 1545 de fecha 13 de octubre del 2021 notificada el 8 de noviembre del 2021, casi un mes después se formalizó el contrato para el servicio de mantenimiento y/o prestación accesoria del IOAR, remodelación de



sala de cuidados intensivos, sala de cuidados intermedios y la sala de hospitalización, construcción de planta de valorización, además de otros activos del establecimiento de salud Antonio Lorena, con la empresa corporación. DACMAR. S.A.C. por el monto de S/. 43.407.89. soles y plazo de ejecución de servicio 12 meses que iniciará una vez que se haya concluido el servicio principal tenemos la orden de compra, la N.º 3207 de fecha 13 de octubre del 2021 notificada del 8 de noviembre del 2021 se formalizó el contrato para la Notificada el 8 de noviembre del 2021, casi un mes después casi un mes después se formalizó el contrato para la adquisición de mobiliario clínico para la IOAR, remodelación de sala de cuidados intensivos, sala de cuidados intermedios y la sala de hospitalización de construcción de planta de valorización. Además de otros activos del del establecimiento de salud Antonio Lorena. Por el monto de S/.824.750.00 y un plazo de entrega de 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Se tiene mi informe N°3161 del año 2021 de fecha 7 de diciembre del mismo año donde la Subgerencia de Abastecimiento y servicios auxiliares remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el expediente de la contratación directa. N.º 033-2021 para opinión legal y remisión al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo del Consejo Regional hojas. N°550 del expediente de contratación, el mismo que contiene el informe N°1241 de fecha 4 de junio del 2021, emitido por el abogado de Dery Aguilar Sacatuma del área de Gestión Contractual mediante el cual opina por la procedencia de la contratación directa. Se tiene también el informe N°1081 del 2021 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la fecha 13 de diciembre, donde opina por la procedencia de la aprobación de la contratación directa. N°033 - 2021, el mismo que remitido a Gerencia General Regional, asimismo, se tiene el oficio N.º 578. donde el Gobernador Regional en fecha 21 de diciembre del 2021 remite el proyecto de acuerdo al Consejo Regional que aprueba la contratación directa en N.º 0 33 del 2021 al Presidente del Consejo Regional como oficio de N.º 426 del 2021 de fecha 23 de diciembre por el Presidente del Consejo Regional Magíster Néstor Velasco Castilla devuelve la propuesta de Acuerdo Regional que una referida a la aprobación de la contratación directa por haberse presentado fuera del plazo expresamente dispuesto, con informe N.º 163 2022 con fecha de 17 de febrero del 2022 la responsable de área de procesos solicita la actualización de la certificación presupuestal la N.º 4 316 del 2021 para el presente año fiscal con la contratación directa N.º 0 33 y en fecha 21 de marzo del 2021 se emite el certificado de crédito presupuestario N.º 986 por un monto de S/ 868.157.89 soles y el informe N.º 837 del 2022 de fecha 29 de marzo del 2022 el Subgerente de Abastecimiento y servicios auxiliares permite el expediente de contratación directa la N° 033 2021 para la emisión del informe ilegal y posterior remisión para su aprobación el informe de N°224 del 2022 de la oficina regional de Asesoría Jurídica de fecha 7 de abril de 2022 opina por la ratificación del informe N°1081 y en consecuencia por la precedencia de la aprobación de la contratación directa N°033 que es para la adquisición de equipos biomédicos de prestaciones accesorias para la IOAR remodelación de sala de cuidados intensivos sala de cuidados intermedios y sala de hospitalización construcción de la planta de valorización además de otros activos de él o la establecimiento de salud del Cusco y una empresa corporación DACMAR por el monto de S/. 824 175 00 y plazo de entrega de 20 días calendarios computados desde el día siguiente de notificación del orden de compra las prestaciones accesorias por el monto de 43.407.89 soles y un plazo de un año cuyo cómputo iniciará una vez culminada la prestación principal, tenemos el oficio N° 173 del 2022 de fecha 22 de abril donde el Gobernador Regional de Cusco en ejercicio de sus derechos de iniciativa legislativa remite al Consejo Regional la contratación directa N°0 33.

En la fundamentación fáctica colegas consejeros se ha considerado tocar el tema de la Organización Mundial de la salud a través de su Director General donde declaró el miércoles 11 de abril del 2020 el coronavirus como pandemia pues hasta la indicada fecha existen 110 países afectados más de 1 118 mil 500 casos y 4 mil 280 muertos por el coronavirus la zona cero de COVID 19 inicio en China, eso ya lo conocemos colegas consejeros, luego el Decreto Supremo la 08 del 2020 donde se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por un plazo de nueve días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control con el objeto de evitar la propagación del COVID19, asimismo de esto se prorrogándose por el Decreto Supremo la 020 del 2020 con el Decreto Supremo las 27- 2020 de Decretos Supremos 0 31 del 2020 Decreto Supremo 09 del 2021 a partir del 7 de marzo del 2021 por 180 días calendarios, el 15 de marzo del año 2020 el Estado Peruano mediante Decreto Supremo N°0 44 de 2020 del PCM publicado en la edición Extraordinaria



del diario oficial 'El Peruano' de fecha 15 de marzo declara estado de emergencia nacional por el plazo de 15 días calendario por graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19 el cual fue prorrogado mediante los Decretos Supremos, el estado peruano mediante Decreto Supremo de N.º 016 publicada en el diario oficial 'El Peruano' la fecha 27 de febrero de 2022 declara estado de emergencia nacional por un plazo de 32 días por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID 19 y en la Primera disposición complementaria derogada por los Decretos Supremos las 184 y los demás decretos que se hace mención. Asimismo tenemos la normatividad que evidencia que el Estado Peruano ha tenido que asumir diversas medidas ante el acontecimiento de la pandemia de COVID 19 que viene generando que la cantidad de personas infectadas se viene incrementando exorbitada mente conllevando a ello la necesidad de atención de mayor cantidad de personas en las instalaciones hospitalarias lo que fundamenta la necesidad de la contratación directa para posibilitar la habilitación y mejora de dichas condiciones por tal efecto en el acuerdo al informe N° 1081-2021-GR CUSCO/ORAJ, ya se realizó el análisis sustentable a la causal el informe con las correcciones y precisiones necesarias para su aprobación asimismo el Organismo Superior de contrataciones del estado mediante comunicado N° 11-2020- OSCE titulado Orientaciones de la Dirección Técnico Normativa respecto al alcance de la Normatividad de contrataciones en el marco del Estado de la Emergencia Nacional publicada en la página web y en fecha 26 de abril del 2020 precisó lo siguiente: Sobre particular resulta necesario que en esta coyuntura de remitirse a lo dispuesto por la Autoridad Técnica en materia de formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de deshacer como Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI así como el Plan Nacional de Riesgo aprobado por el Decreto Suprema 034-2014 concordante con el glosario de términos del compendio estadístico, en el 4 dice atendiéndose esta última categoría a las pestes epidemias e infecciones esté atendiendo sea a lo indicado precedentemente el brote del coronavirus COVID 19 y calificado como pandemia por la Organización Mundial de la salud y que ha justificado que el ente rector en salud declaró y mediante decreto supremo de 08 del 2020 el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional tanto lo constituye un acontecimiento catastrófico efecto de nuestra normatividad en contrataciones del estado que habilitan la aplicación de la causa de contratación directa por situación de emergencia, facultado a las entidades a contratar de manera inmediata en el marco de sus competencias, los bienes y servicios y obras necesarias para atender los requerimientos generados como consecuencia directa de eventos pero producido, asimismo el brote del coronavirus COVID 19 constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normatividad de contrataciones del Estado que habilita la aplicación en la causal de contratación directa por situación de emergencia prevista en el literal B1 del artículo 27 de la Ley esto hace que establece que las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor entre otros en el siguiente supuesto ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos que catastróficos situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional situaciones que supongan el grave peligro que ocurra o que ocurre alguno de los supuestos anteriores o de una emergencia sanitaria declarada por el ente Rector del Sistema Nacional de Salud lo cual está en el literal B en el numeral 27 1 del artículo 27 el decreto supremo y 82- 2019 que apruebe Texto Único Ordenado de la Ley 30.225 la Ley de contrataciones del Estado. Luego tenemos en literal b1 del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indica en el b1 acontecimientos catastróficos que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión de obras humanas que generan daños registrados a una determinada comunidad todo ello colegas consejeros está en el sustento fáctico mediante los Decretos Supremos algunas Leyes que se ha dado por el tema de la emergencia a nivel mundial y también este a nivel nacional que mediante Decretos Supremos ha se ha justificado la contratación número 033°. A ello colegas consejeros quiero poner en conocimiento a éste por las consideraciones expuestos corresponde permanecer y con la regularización de actuaciones de la contratación directa número 033 -2021 por situación de emergencia sobre la adquisición de equipo biomédico una lampa quirúrgica rodable Emaled modelo 300. 2) monitor fetal gemelar vistos modelo benevisión N° 15 y prestaciones accesorias para la obra remodelación de la sala de cuidados intensivos sala de cuidados intermedios y la sala de hospitalización construcción de planta de valorización además de otros activos para el establecimiento de salud, acá se ha podido hacer un pequeño recuadro donde se pone la adquisición de equipos biomédicos una Lampara quirúrgica rodable Emaled modelo 3000 con un monto de S/ 824,750 00 recursos ordinarios, un momentito por favor colegas consejeros, este tenemos el monitor fetal gemelar vistos modelos



Benevisión N 15 y prestaciones accesorias por montos de S/43.407.89 haciendo un total de S/ 868,157.89, se ha fundamentado este con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú se ha tomado algunos artículos de referencia al estado de emergencia y ya la contratación a las contrataciones directas por el Estado por último y tenemos las acciones de la comisión antes este análisis costo-beneficio la contratación directa incrementada por causa de situación de emergencia derivada de acontecimiento catastrófico como consecuencia de la situación de emergencia por el brote del COVID 19 para la adquisición de equipos biomédicos y prestaciones accesorias para adquisición de equipos los médicos y prevención de accesoria de la obra remodelación de sala de cuidados intensivos área de cuidados intermedios y sala de hospital de construcción de plan de organización además de otros activos de establecimiento de salud Antonio Lorena, es asumida con el presupuesto del Gobierno Regional del Cusco que ha generado por la necesidad de habilitar y mejorar las condiciones de los servicios de salud antes incesante incremento de las personas afectadas por el COVID 19 y cumplir con lo dispuesto en la normatividad y a tener el derecho Constitucional a la esencia de la persona humana a la vida la salud y el bienestar, contribuyendo mediante las acciones implementadas a la atención de las personas afectadas con riesgo a la vida y a la salud, las acciones realizadas por la comisión y el 4 de mayo el Secretario del Consejo Regional nos ha remitido el expediente de proyecto de acuerdo Regional en la comisión a la presidencia de la comisión de COPPATA mediante el oficio 31 del 2022 la presidencia de la comisión de COPPATA está solicita este remite el expediente de acuerdo de Consejo Regional sobre la contratación directa 033 para éste solicitando perdón informe técnico y legal a los asesores colegiados asimismo, todo el expediente ha sido compartido con los miembros de la comisión para que tengan conocimiento y estudio correspondiente con el oficio N°512 de 17 de mayo la Secretaria nos remite el informe de los asesores de la comisión donde en conclusiones y recomendaciones ponen lo siguiente: Estando al informe legal de la oficina de Asesoría Jurídica el Gobierno Regional del Cusco los sustentos técnicos emitidos por el presidente de obra rectificados por la Sub Gerencia de Gestión de obras y la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos en su condición de área usuaria en el informe de la Subgerencia de Abastecimientos y servicios auxiliares en su condición de área técnico especialista en las contrataciones públicas y de conformidad a lo señalado en la documentación que sustente el presente y materia de expedientes de contrataciones y sin tener el carácter vinculante el presente informe colegiado se recomienda aprobar la contratación directa por situación de emergencia como acontecimiento tan catastrófico para la atención de la emergencia generada por la pandemia del COVID 19 que se detalla a continuación en la contratación directa número 033 . Incorpora los siguientes articulados del presente acuerdo de Consejo Regional se aprueba bajo responsable de proponentes sobre la base del expediente de contratación directa precisa en el artículo 1° disponer al ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco la implementación de las acciones administrativas correspondientes que es que el deslinde de responsabilidades respecto de los servidores y funcionarios que cumplan los plazos establecidos por la Ley de materia para la aprobación de la presente debiendo remitirse en copias de los actos a la Secretaría técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar en contra de los funcionarios y servidores que resulten responsables respecto a quienes instaron extemporáneamente en el trámite del expediente disponer que el ejecutivo el Gobierno Regional remite al expediente de contratación directa a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional Cusco para que realice el control simultáneo y posterior de la presente contratación directa al número 033- 2021 precisa y en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad que rigen contrataciones del estado este Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se adjunte a la realidad y que es correcta debiendo proceder conforme ella sin embargo se prescribe que dicha información es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción admite prueba en contrario y por tanto, podría ser objeto de fiscalización posterior asimismo éste en fecha 17 de mayo se invita Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares al CPC Carlos Eduardo Monasterio Alarcón a la quinta Sesión Extraordinaria a fin de que exponga y absorba las consultas respectiva de manera presencial a los miembros de la comisión concerniente al proyecto de Acuerdo Regional, ante ello colegas consejeros una vez evaluado la comisión toda la documentación que teníamos una vez recibido las opiniones de nuestros asesores de la comisión se ha llegado a una conclusión final. La Comisión de Planificación Presupuesto Acondicionamiento Territorial de Administración del Consejo Regional ha cumplido con el



proceso del análisis de los informes técnicos y legales que conforme a lo señalado en la documentación que sustenta el expediente mediante la quinta Sesión Extraordinaria desarrollado el 20 de mayo a las 9 y 30 horas y previo debates de los miembros de la comisión en la opinión emitida por los asesores de la comisión en base al informe técnico y legal presentó así el expediente se manda a la votación correspondiente aprobado desaprobado abstención tenía una votación de la siguiente manera consejero Eduardo Vargas Troncoso ausencia a la consejera de Anta por suspensión Ing. Ronald Jaime Gutiérrez Aranibar Falto, Sr. José Leonardo Melo Ccopa Aprobado, Abog. Tomas Mamani Quispe Aprobado. Y pasamos al artículo se acuerda artículo 1º colegas consejeros artículo 1º aprobar la contratación directa por situación emergencia por acontecimiento catastrófico para la atención de la emergencia generada o la pandemia del COVID19 que se detalla a continuación contratación directa número 033 por causa de situación de emergencia derivada de acontecimiento catastrófico como consecuencia de la situación de emergencia por el brote del COVID 19 para la adquisición de equipamiento biomédico y el de prestaciones accesorias para el IOAR remodelación de sala de cuidados intensivos sala de cuidados intermedios y la sala de hospitalización construcción de planta de valorización además de otros activos de él o la establecimiento de salud Antonio Lorena de Cusco Santiago avenida Carlos Ugarte sin número Urbanización Primavera distrito de Santiago y provincia del Cusco departamento de Cusco con la con corporación DACMAR S.A.C. por los montos de S/ 824 750 00 y el monto de S/43 407.89 y el plazo de ejecución del servicio es de 20 días calendario para el mobiliario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y de 12 meses una vez culminada la prestación principal artículo 2º el presente Acuerdo Consejo Regional se aprueba bajo responsabilidad proponente sobre la base del expediente de contratación directa precisada en el artículo 1º artículo 3º disponer al Ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco la implementación de las acciones administrativas correspondientes para el deslinde de responsabilidades respecto de los servidores y funcionarios que incumplieron los plazos establecidos por la ley de materia para la aprobación de la presente debido a remitirse copias de los actuados a la Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar en contra de los funcionarios y servidores que resulten responsables respecto a quienes instaron estén temporáneamente el trámite del expediente artículo cuarto disponer que el ejecutivo del Gobierno Regional remita el expediente de contratación directa a la Contraloría General de la República y el Órgano Control del Gobierno Regional de Cusco para que realice control simultáneo y posterior de la presente contratación directa número 033 - 2021 artículo quinto precisar que en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad que rigen las contrataciones del estado este Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta debiendo proceder conforme a ella sin embargo se prescribe que dicha información de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admiten prueba en contrario y por tanto podrá ser el objeto de fiscalización posterior artículo sexto transcribir el presente por acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional para fines correspondientes, colegas consejeros, presidente, colegas consejeros muchas gracias por permitirme exponer el dictamen número 10 asimismo quiero agradecer a los asesores de la comisión que vienen realizando el trabajo de manera fructífera, muchas gracias presidente. Antes de que finalice la exposición presidente para el tema de las preguntas y para que pueda absolver en algunas consultas de los colegas consejeros pediría a su persona y el pleno al Consejo Regional que me permitan la participación del funcionario que es el residente de obra al Arquitecto David Vera Lázaro que es éste el residente de obra por favor y asimismo al funcionario Guido Mauricio García Miranda muchas gracias presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien consejera la petición es de autorización para que pueda absorber algunas interrogantes es el arquitecto David Vera Lázaro también al funcionario ¿Cuál es su nombre? Por favor me puede repetir

SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL. - Guido Mauricio García Miranda.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Y usted cree que es necesario la participación de ellos.



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL. -Sí presidente considerando que estos dos funcionarios como lo mencionó uno es residente y el otro es el tema administrativo son del del establecimiento de salud Antonio Lorena entonces estoy seguro que va a existir algunas consultas por parte de los colegas consejeros, ellos van a poder absolver estas preguntas y aquellos conocen la parte técnica y el procedimiento que se ha dado en esta contratación directa la 033.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Bien correcto ha sido amplio la sustentación del dictamen número 010 del 2022 sin embargo, colegas consejeros la presidenta de la comisión de COPPATA está solicita autorización para que puedan participar en caso sea necesario del residente de obra Arquitecto David Vera Lázaro que es éste el residente de obra por favor y asimismo al funcionario Guido Mauricio haga usted la consulta correspondiente señor secretario.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	AUTORIZADO

A quienes no respondieron:

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	AUTORIZADO

en consecuencia, queda autorizado el permiso para la participación de los funcionarios referidos presidente.

CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	AUTORIZADO
--	------------

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. - Estoy todavía en la Sesión

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Bien si consejero, se conservan que ya está autorizado para su permiso pero usted todavía sigue en Sesión, gracias por comunicarnos en seguidamente colegas iniciamos el debate correspondiente respecto al dictamen número 010 que ha sido fundamentado sustentado por la por la consejera Jheidi presidente de la comisión de COPPATA para lo cual registramos la inscripción de los consejeros que desean participar en Primera rueda de participaciones. No hay inscripciones en Primera rueda para el debate correspondiente implementamos la segunda rueda de participaciones los consejeros que desean participar registren su inscripción.

SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.- Rocío Palomino presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Consejera Rocío Palomino algún otro consejero más por favor reitero estamos en la segunda rueda de participaciones iniciamos como la consejera Rocío Palomino adelante usted.



SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.-

Presidente muy buenos días un saludo a través tuyo a todos los colegas Consejeros saludo la presencia de los funcionarios responsables de la IOAR presidente yo tengo una sola pregunta para la comisión, entiendo que el expediente está completo lo hemos revisado todos hemos accedido tienen las opiniones técnica y legal esté favorables, así como el área de Abastecimientos, sólo una cosa me llama la atención presidente que es importante este hacerlo conocer, el expediente de acuerdo a los antecedentes que indica la presidenta de la comisión es presentado por el Gobernador Regional el 22 de abril, 22 de abril se dictamina en la comisión el 20 de mayo y después de más de 40 días el día de hoy se presenta al pleno, yo quisiera saber si hay algún motivo por el que se ha dado este retraso en la comisión, presidente estos documentos cuando ingresan al Consejo Regional debieran ser devueltos en el más corto tiempo posible, porque usted sabe y en uno de los articulados se hace lectura a que se sancione a aquellos que hayan contribuido o participado en la demora de la aprobación de este Acuerdo no o en la concreción de esta contratación directa en ese sentido la pregunta o tal vez es que haya habido necesidad de devolver éste desde la comisión para el esclarecimiento de algunos temas algo ha tenido que pasar nosotros como Consejo Regional y como consejeros debiéramos estar también atentos a los mismos articulados que nosotros mismos colocamos, por tanto los dictámenes de este tipo de temas debieran ser prioritarios en la comisión y ser pues debatido en el pleno en su, en el plazo correspondiente sólo esa observación presidente muchas gracias.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Bien consejera trasladamos su interrogante a la presidenta de la comisión para que pueda aclarar adelante a delante consejera Jheidi.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-Muchas gracias presidente y claramente hemos podido exponer en las acciones realizadas por la comisión una vez ingresado el documento se ha remitido para opinión de nuestros asesores y asimismo esto ha sido recepcionado y dictaminado por la comisión y poner las cosas en auto pues colegas consejeros de la comisión de COPPATA está no ha tenido el mismo la misma oportunidad que el año pasado y no se ha podido contratar a un personal teniendo del conocimiento que mi despacho no contaba con asistente administrativo luego de ello se ha gestionado mediante presidencia 2 R jotas que el día de hoy hay uno de ellos que viene elaborando mi despacho este documento ha sido remitido el 14 de junio y a la presidencia del Consejo Regional la consulta sería al Secretario porque no lo ha priorizado en las anteriores sesiones Extraordinarias la comisión ha cumplido con los plazos establecidos y esos son las justificaciones muy a pesar de que el despacho y la comisión ha tenido algunas dificultades por el tema personal de asistencia personal ha cumplido y viene cumpliendo con todas sus funciones muchas gracias presidente.

SRT. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.- Cuestión previa presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL -. adelante consejera Rocío

SRT. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL -.Si presidente solo para esclarecer la comisión COPPATA del año 2021 si ha tenido apoyo de una persona a partir de octubre del año pasado para los últimos tres meses, bajo la consideración de que la asistencia del secretario quien estaba a cargo de la redacción de actas ha estado hasta en dos oportunidades en el año en el mes de marzo y julio junio si mal no recuerdo con COVID hospitalizado, a eso se debió la necesidad de contratar a un asistente este para aportar y apoyar en la elaboración de actas expresamente sólo eso para esclarecimiento presidente gracias

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL correcto, aunque no son digamos temas específicamente relacionados a el sustento, pero vale aclarar la consulta es creo en concreto porque se ha demorado, creo que la preocupación nuestra y de ustedes colegas como se quiera suceso inclusive de la empresa que ha proveído de estos equipos y el doctor Alex podría usted aclararnos por qué razones se ha demorado, creo que ha habido



alguna situación de demora en el tema de este de poder considerar en los anteriores sesiones para Doctor Alex de repente tiene alguna información que aclarar para ella pasar a la lectura del Acuerdo.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –Sí presidente si me da un minuto por favor para hacer, bien presidente como ustedes ven el encargo por el cual la comisión COPPATA este documento lo remite a presidencia el día 14 de junio y ese mismo expediente ha sido derivado a la secretaria el día 17 de junio la Sesión más próxima ha sido la Vigésima Sesión del día 27 de junio y cómo se informa inclusive a un correo electrónico había dificultad en que suba esta información al drive no el día 27 junio informó que incluso se pidió que ésta pueda ser materia de Sesión pero había un problema y con el tema de la conectividad que no cargó oportunamente el drive, eso presidente básicamente para informales.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Precisamente es importante también aclarar de que por esta razón es que se está convocando incluso para hoy día y acumulando algunos puntos también cada vez de que el lunes también ya tenemos una Sesión con COPESCO, el mismo que es presencial y está previsto desde a este tiempo igual el día viernes está convocando, el 8 también otra Sesión suspendida por la inasistencia del funcionario de la Gerencia Regional de Saneamiento o Vivienda y Saneamiento y el lunes 11 día prácticamente tenemos Sesión ordinaria de este mes por lo que hemos tenido que forzar de repente para ver y a esto también ha sido el motivo porque lamentablemente pues no se ha dado como que como queríamos la celeridad el caso a éste tema que es bastante urgente, en todo caso está definido ya estamos en debate ya pasamos el segundo la segunda rueda de participaciones ya no creo que sea necesario tampoco la participación del Arquitecto David tampoco del señor este Guido Mauricio por lo tanto si no hubiera alguna interrogante inmediatamente o participación en cuestión previa pasaríamos a la lectura de la parte resolutive.

SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA CONSEJERO REGIONAL. - Cuestión de orden presidente Cristian López.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - cuestión de orden consejero Cristian

SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL. – Presidente como está muy buenos días a través suyo saludar a los colegas consejeros que nos acompañan esta Sesión, presidente quiero no tengo la intención de llevar este tema al debate sino más bien pretendo hacer algunas aclaraciones que seguramente van a determinar las acciones que se deban tomar frente a este punto de agenda, primero el dictamen número 010 - 2022 GR/ CUSCO/ CRC COPPATA fue aprobado en mayoría de los integrantes de la comisión tengo entendido que no participó el consejero Ronald Jaime Gutiérrez, esa es la razón por la que fue aprobada en mayoría, si nos remitimos a la documentación que se les alcanzado presidente, primero debo observar lo siguiente, solamente nos han remitido desde el folio número 519 hasta el folio 612, es decir el expediente no ha sido remitido en su totalidad a los Consejeros Regionales eh algo muy importante se adjunta a la opinión de los asesores el proyecto de Acuerdo Regional etcétera etcéteras pero la comisión solamente nos remite 39 páginas y el oficio a través del oficio número 53 primer punto presidente consideró que es irregular, segundo punto en la página número 148 siguientes se visualiza el folio 519 ojo habló de páginas y de folios donde se observa el formato de cuadro comparativo de la contratación directa número 033 de fecha y quiero que presten atención colegas 15 de octubre del 2021 firmado por el responsable de compras licenciados Canales Castillo y por el encargado responsable del área de procesos Contador Público Colegiado Patricia Soto Callani donde se adjuntan o se da la buena pro a la corporación DACMAR S.A.C. con ruc que antes ya lo mencionaron por los bienes valorizados y nuevamente colegas les pido atención el 824 mil 750 y el servicio valorizado en 43mil 407, siendo o haciendo un total de 868 mil 157 punto 89 en la página 127 y 128 se visualiza el folio 539 y 540 respectivamente donde observamos la orden de compra número 3207 de fecha 13 de octubre del 2021, misma que antes es consignada respectivamente y la página 121, me pregunto colegas cómo es posible que se genere una orden



de compra dos días antes de que se genere el cuadro comparativo es decir cómo es que generamos una orden de compra sin observar el cuadro comparativo llama mucho la atención debemos ser responsables este documento está siendo trasladado para que nosotros como consejeros aprobemos esta adquisición, primer punto no es posible que exista una orden de compra con fecha anterior a la realización del cuadro comparativo, en la página 126 se visualiza el folio 541 donde se observa mediante el correo electrónico de fecha 8 de noviembre que se notifica a la empresa y se le envía la orden de servicio, en la página 117 se visualiza el folio 550 donde además se observa el informe 3116 de fechas 9 de diciembre de 2021 emitida por Carlos Monasterio Alarcón Subgerente de Abastecimiento y servicios sociales donde se visualizan datos de la valorización de la orden de compra 3207 y el servicio 1545 los mismos colegas consejeros que son errados les mencioné hace unos minutos que prestar atención a esos montos los montos que se consignan en este documento son completamente diferentes pues aquí se consignan por el servicio 598mil y en el documento se consigna por el servicio permítanme encontrarlo 824 mil bastante diferencia que ahora se consigna por el segundo servicio 31.500 y en el documento original se consigna por el servicio 43 mil 400 00 entonces tenemos en un mismo documento me llama la de la comisión y los asesores por más que no estén completo o no se hayan asignado o cualquiera que sea la razón no se fijen en estos detalles porque estamos tratando un documento sr Presidente señores consejeros que nosotros vamos a aprobar, no el Gobernador Regional que podría haberlo hecho que seguramente nos remite esta información porque es previa o anterior a la modificatoria de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, pero ahora nosotros somos los responsables de aprobar este documento que a toda vista tiene errores que por más que puedan o no ser subsanados tienen que ser subsanados antes de que llegue a nuestro es despacho para la contratación para, perdón para la aprobación en la página 111 entre la 111 y las 116 se visualiza el folio 551 y 557 donde se observa el informe número 1081 de fecha 13 de diciembre se verifican y se reafirman con las órdenes de compra y las órdenes de servicio son de fecha 13 de octubre es decir se reafirma quien se reafirma la abogada de Edith Obdulia Aparicio se reafirma en que las órdenes de compra y órdenes del servicio corresponden a las fechas que se indica el 13 de octubre es decir anteriores a la al cuadro comparativo, si se formalizó el contrato porque este documento no tiene código SIAF no tiene número SIAF , colegas consejeros estas son algunas de las observaciones que hemos podido identificar en el documento y quiero ser claro señor presidente incompleto, incompleto que se nos ha hecho llegar por qué por qué no tenemos acceso a las propuestas de las empresas podríamos especular muchas cosas presidentes y los que los que somos miembros del Consejo Regional sabemos que es sumamente importante tener cuidado en este tipo de documentos, sugerencia presidente que este documento retorne salvo mejor parecer para una mejor revisión subsanación que nos remita, Nancy, Nancy, Nancy Yucra

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Nancy su audio está filtrándose, continúe consejero un momentito consejero Cristian señora Nancy Rosario, señora Nancy por favor su audio, por fin, continúe consejero

SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA CONSEJERO REGIONAL. Sugerencia esta documentación debe retornar a la comisión y retornar a quienes elaboraron los documentos 1 y 2 independientemente de ello los consejeros que así lo consideren seguramente tomaremos acciones legales y trasladaremos también la información a la Contraloría gracias presidente, no solicitó debates con el tema presente simplemente estoy haciendo de conocimiento del pleno las observaciones que hemos encontrado en los documentos que incompletos perdón que nos han remitido desde la comisión gracias presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias a usted consejero Cristian, de todas maneras son interrogantes importantes que deben ser aclarados por los señores Arquitecto David Verá Lázaro como también por Guido Mauricio la palabra es importante que éste aclare estas razones que de hecho están observadas por su consejería consejero Cristian y en su tiempo como presidente de la comisión porque un dictamen no tiene que tener tantas observaciones y son de cifras muy preocupantes adelante consejero Cristian.



SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA CONSEJERO REGIONAL. Presidente con su permiso y con las disculpas de los consejeros, consideró que este tema repito no debería ser llevado a debate porque son evidencias yo no estoy hablando sobre un dicho o sobre un hecho claro, está plasmado en la documentación que se nos ha remitido, ojo presidente estoy hablando en base a los documentos incompletos que nos han enviado en la comisión en ese sentido yo no creo que se va a llevar a debate porque es un tema que está clarísimo lo estoy narrando con un número de páginas folios etcétera yo creo que en realidad no amerita ningún descargo más aún yo creo que lo que amerita es que simplemente obtenga que ser recordado a la comisión y la comisión a su vez tengan que revisarlo y de ser el caso solicitar a los ingenieros y presentes que subsanen estas irregularidades de ser el caso o en su defecto que tengan que mantener el documento como está y nosotros tomar una decisión pero en este momento llevar este tema debate sería tratar de justificar lo que está escrito en el documento y que es regular tanto en montos como en fechas presidente sería irresponsable llevar a votación este tema que no se malentienda señor presidente con todo respeto que sé que se lleve a votación sobre un documento que no se nos ha sido remitido en su totalidad uno y dos que a toda vista no cumple con las características que debería cumplir un documento para ser aprobado, ojo presidente es una contratación directa, ojo presidente son dos postores ojo presidente que necesitamos saber cuáles han sido las propuestas de los dos postores cosas que no está en el expediente entonces estaríamos aprobando un expediente incompleto al cual no hemos tenido acceso en su totalidad que por la poca información que se ha compartido ya muestra errores tanto de fechas como de montos y creo presidente que no sería responsable de llevar el tema a votación y mucho menos a debate o a descargo por parte de los funcionarios que estén presentes gracias presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Bien en el debate en la revisión de la documentación se encuentran todos estos errores de cifras equivocadas de la orden de compra que está antes del cuadro comparativo etcétera es necesario que nos precisen que ha pasado no porque de hecho esto no va a poder pasar digamos a que se sea aprobado salvo mejor parecer no porque usted ya está proponiendo de que retorne a la comisión para que se pueda corregir todos los errores y se puede aclarar la información en todo caso yo cedo la palabra de todas maneras a la presidenta que ha pasado.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- Muchas gracias presidentes estamos esperando que usted me ceda la palabra efectivamente se ha entregado 505 folios y todo ello se ha adjuntado desde el primer momento de la de la adquisición de la contratación todo es un proceso presidente, este lo que menciona el consejero son procesos que ha caído y con todos esos documentos es lo que nos ha llegado del ejecutivo y todo eso lo hemos remitido a este a presidencia del Consejo Regional la evaluación de los documentos le hemos realizado los miembros de la comisión asimismo en los asesores presidente este por favor creo que son parte también de la comisión los asesores yo pediría por favor a la economista a los abogados que son de la comisión puedan participar porque son con ellos que hemos revisado cada uno de los documentos por favor.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. - Sin embargo, usted admite de que ha habido error y que al no regresar o si no las observaciones en esta que está realizando el consejero Cristian son muy fuertes

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- No, por eso presidente como le digo eso son contrataciones que ha caído no que están en proceso son contrataciones que ha caído y todo eso hecho ni que venir es parte del expediente no lo podíamos este dejar a un lado sus expedientes por eso es que por eso como le hago mención se ha presentado 505 folios y se ha presentado a presidencia a su presidencia presidente, entonces pediría yo por favor la participación de nuestros asesores de la comisión por se fue con ellos quienes hemos revisado toda la documentación

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Correcto doctor Alex si bien es cierto ha llegado la documentación a la presidencia el mismo que sea proveído también a su secretaria tal como ha venido sin alterar ninguna documentación sin



embargo el consejero Cristian manifiesta de que no sea compartido todo lo que ha podido pasar usted puede aclarar también

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Presidente si justamente ni bien escuchamos esas observaciones nos hemos dirigido acá a la oficina donde se hacen los escaneos, este sí, ahorita tenemos acá 2 expedientes ya he pedido en este momento que el trabajador que hace los escaneos me dé un informe detallado porque solamente sea a escaneado un solo expediente y no el segundo, el otro informó información faltante repito ya he pedido en este momento un memorándum que me hagan informe detallado porque no se ha escaneado el primer expediente es decir del folio 1 al folio 518 presidente, en todo caso esta secretaría asume toda la responsabilidad por tener a ese personal bajo esta subordinación de este despacho de la Secretaría

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.–Bien en todo caso tiene toda la razón consejero Cristian no vamos a debatir más nos vamos a poder llevar ni a votación a ninguna situación de situaciones a omitido secretaria en tener que escanear y enviar toda la información, es su responsabilidad y del personal que le colaboran al doctor Alex sin embargo, vamos a escuchar a la presidenta consecuentemente consiguiéntenle al consejero Benicio adelante consejera

SR. BENICIO TORRES CHIRA CONSEJERO REGIONAL. Cuestión previa.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.– por favor presidente reiteró la petición de la comisión, solicito la participación de los asesores de la comisión son con ellos que hemos revisado toda la documentación si hemos escuchado claramente la participación del consejero se habla de un error y necesitamos presidente dar una respuesta respecto a eso por favor.

SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN CONSEJERO REGIONAL. Néstor Luna cuestión previa

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.– Consejero Torres adelante con su cuestión previa.

SR. BENICIO TORRES CHIRA CONSEJERO REGIONAL. Gracias presidente antes saludar a ustedes enseguida a los colegas consejeros, consejeras y asimismo a los señores funcionarios del Gobierno Regional con todos muy buenos días, la verdad muy lamentable antes felicitar al Consejero López por las observaciones que ha hecho, bueno el suscrito quiero ser sincero no he podido revisar la documentación en seguida muy lamentable de que lleguen documentos incompletos al pleno quién es el responsable señor presidente así para los posteriores crea bastante desconfianza señor presidente colegas consejeros no podemos trabajar a este paso no podemos estar ahí recibiendo agendando también documentos pues que estén incompletos la verdad señor presidente me crea bastante desconfianza de poder debatir o de poder tener poder discutir proyectos como está, señor presidente colegas consejeros ojalá para las próximas veces oportunidades no suceda como esto pero lamentablemente crea bastante desconfianza gracias presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.–Por supuesto que sí consejero Néstor luna adelante con su participación

SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN CONSEJERO REGIONAL. Gracias presidente creo que el consejero Cristian López en su momento en su oportunidad ha hecho el uso la palabra esté observando documentación incompleta no obstante el que la presidenta de COPPATA dice que está en orden y que más bien ella solicita que participe los dos, los técnicos creo que ya no es necesario está claramente a todas luces de que este expediente este punto estamos tratando con documentación incompleta y nosotros en ese caso nosotros no podemos



tener una opinión cabal por ello creo que se debe retornar y no estamos perdiendo tiempo este presidente muchas gracias

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Tal vez no retornar simplemente que se regularice la información y se tenga que programar o agendar para una siguiente Sesión con toda documentación necesaria y ahí absolver también las preguntas supongo que toda la información que falta está en lo que se ha omitido, el señor secretario y ha manifestado que asume toda la responsabilidad no hay más que tocar sobre este punto simplemente no se aborda más y se suspende para una próxima Sesión que nosotros estaremos estoy tomando también las acciones correspondientes y las acciones correctivas del caso porque no es justo que se omita pues la información gracias más bien por la participación y por darse cuenta al consejero Cristian

SRT. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.- Cuestión previa presidente

SR. SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-. Cuestión previa presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Adelante consejera Palomino

SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.- Presidente yo pido en aras de esclarecer el tema que participe el asesor como lo está pidiendo la presidenta será un minuto para que no se esclarezca este tema de contrataciones y el expediente hay que saberlas entender y leer porque si proceso acepta en una vez dos veces pueden caerse hasta más veces y en el caso de la pandemia sí pues por eso se ha demorado también la adquisición de los bienes yo le pido presidente cederle el uso de la palabra al asesor para que pueda exponer sobre este expediente.

SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA CONSEJERO REGIONAL. Cristian López presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Consejera presidenta de la comisión.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-. Muchas gracias presidente y agradezco mucho por permitirme en la comisión para los colegas consejeros deslinda toda responsabilidad nosotros hemos entregado todo el expediente a presidencia del Concejo Regional lo ha dicho el secretario que responsabilidad de la persona que ha escaneado nosotros hemos cumplido con remitir el dictamen y todo el expediente por favor presidente reiteró por segunda vez la participación de los asesores se habla de un error y sería bueno esclarecer ello se habla de documentos que alteran el tema de montos sería pueden hablar de ello como reitero esto es parte del expediente son contrataciones que ha caído no podíamos obviar todo es un paquete todo ello es todo eso es la información de la contratación 033 entonces por ello es que todo ello tiene que estar en el expediente por favor presidente pido por segunda vez la participación de los asesores de la comisión son ellos son con ellos que hemos podido realizar y revisar toda la documentación por favor presidente muchas gracias.

SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA CONSEJERO REGIONAL Presidente la palabra Cristian López presidente si uno revisa el documento que enviaron y solamente tienen 148 páginas por cierto por ejemplo en la página 63 dice folio 604 o sea ni siquiera son los 500 y tantos 500 y tantas páginas que menciona la presidenta de la comisión que tenían que se les había enviado son probablemente más de 600 páginas la opinión de los asesores podría ser válida, pero en función a que presiente en función a que tendríamos que escuchar a los asesores si tenemos un documento incompleto esta demás de escuchar a los asesores como lo dijo el consejero Luna no tenemos la información suficiente como para poder siquiera debatir a los



asesores lo que nos vayan a tener que explicar creo que usted como presidente del Consejo Regional encargado de la mesa directiva que ha dejado en claro el tema no podemos no tiene lógica escuchar o debatir sobre un documento que no que no nos ha sido remitido o sea simplemente estaríamos dilatando el tiempo y más bien aceleremos la Sesión presidente porque esto simplemente tiene que retornar a la comisión y en su momento en la próxima presentación que tengan seguramente nos harán una explicación clara de que como se han reparado estos errores que acabo de evidenciar y que estará encantado en hacérselos llegar a la consejera Jheidi Hanco por escrito a través de un oficio para que vea ella pues que en realidad que esto atiende a una lectura sencilla del documento y presidente de los que aprueban estos documentos son la comisión los asesores pueden dar opinión ya sabemos que en algunos casos vinculantes no vinculantes pero quienes tienen la obligación de leer y emitir la opinión favorable o desfavorable y votar y asumir la responsabilidad de luego trasladar al consejo para que nosotros a su vez asumamos la responsabilidad de aprobar o desaprobamos es la comisión estoy de acuerdo con usted con el consejero Luna con el consejero Chira yo creo que no hay más que debatir ni que escuchar gracias.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien consejero sin embargo habiendo petición de la presidenta y insistencia no sé a ver si nos van a absolver también salvo el asesor nos diga que no voy a dar ninguna solución a las interrogantes del expediente de nuestra conforme para que puedan los consejeros verificar y también a petición de la consejera Rocío que supuestamente valdría la pena escuchar a nuestro asesor solicitó acción secretario quién es el asesor que puede absolver las interrogantes que se ha dado doctor Alex.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.- Este diga por favor están los asesores de la comisión por COPPATA por favor economista Juan Pablo

ECO. JUAN PABLO CASTILLO LUNA, ASCESOR DE COPPATA: Buenos días señor presidente señores consejeros, quien le habla es este el economista Juan Pablo Castillo Luna este profesional asignado en las funciones de asesoría para la comisión de COPPATA respecto a la interrogante que manifiesta el consejero Cristian López efectivamente los folios no están completos en el expediente sin embargo el cuadro comparativo que es válido es el de la página 485 y 499 es el primer cuadro comparativo el que da y genera la orden de servicio de la página 497 y 516 la orden de servicio de compra este con fecha 13 de octubre del 2021 ambos cuadros comparativos número 3701 y 3695 lo que se está leyendo es el cuadro comparativo integrado el primer cuadro comparativo emitido es por la el 3701 de fecha 13 de octubre del 2021 por servicios este complementarios o mejor dicho por los servicios de prestaciones accesorias por 43.400 7.89 con un año de efectividad y el cuadro comparativo 3695 también de fecha 13 de octubre del 2021 por el monto de 824 1750 con 20 días calendario en la página 499 que no se encuentran en los en los actuados estemos en los en los remitidos en los documentos escaneados emitidos también por la empresa DACMAR la orden del servicio ha sido generada momentos después en el mismo día la orden de servicio 1545 de 13 de octubre ambos o sea tanto la orden de servicio de compras han sido generadas el mismo día de la emisión del cuadro comparativo en el sistema no se pueden emitir este órdenes de servicios sin antes tener el cuadro comparativo lo que se está leyendo es un cuadro comparativo integrado que es parte del expediente de contratación y que es a partir de la página 548 en adelante y este también es de recalcar que todo el expediente tiene más de 500 páginas y que si nosotros hacemos recuento desde el desde el folio 04 en el cual se emiten los requerimientos este se ha caído una vez el proceso porque no éste habido la necesidad de contar con un nuevo estudio de mercado porque no cumplían los requerimientos los éste los que han cotizado los proveedores que han cotizado y finalmente ese año al final han quedado solamente dos postores que es la corporación QUANTUM y DACMAR obviamente por montos es de la corporación este DACMAR asume este firmado por el señor Antenor Vázquez Becerra como representante legal en porque los montos de DACMAR eran más este favorables a la propuesta y aparte tenía 130 días de validez de la oferta la evaluación se ha hecho mediante el memorándum 3952 de las Subgerencias de Gestión de Obras en la cual les te dan su visto bueno como área usuaria para la contratación para la evaluación de esos postores y finalmente se genera el cuadro comparativo en el cual se recaban las firmas



correspondientes como lo vuelvo a repetir los folios 485 y 499 que no están escaneados y les se generan recién las órdenes de compra y de servicios de servicio y compra en los folios 497 516 no consigna el SIAF porque todavía el servicio no ha generado la certificación, la certificación se genera una vez aprobado el expediente técnico en el cual está el número de SIAF ya se genera justo en el momento en el cual ya se compromete el dinero y ya está listo para el devengado en este caso lo que se aprueba es la contratación no el pago, recalando no, entonces efectivamente no se puede hacer un análisis imagino por parte de los consejeros porque no se tiene este completo el expediente sin embargo este se ha revisado a minuciosidad el expediente técnico y se tiene hasta por folios toda la contratación y todos y también cuenta con las opiniones en este caso vinculante la de la oficina de Asesoría Jurídica en el cual éste da la aprobación de este expediente de contratación no si bien es cierto como lo ha mencionado nuestra opinión no es vinculante sin embargo la única que es vinculante es la de Asesoría Jurídica en la información técnica que desde el área usual eso sería en cuanto a mi participación señor presidente espero haber absuelto las dudas cualquier consulta estamos aquí los asesores de manera colegiada para poder este opinar al respecto gracias

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Economista definitivamente las aclaraciones que usted ha hecho son quizás no tan objetivos porque no tenemos la información de los consejeros que estamos participando en esta Sesión para poder contrastar con la que usted manifiesta por ello se va a tener que suspender este debate esta agenda para una próxima Sesión que se tendrá que regularizar el envío de todo el expediente que se ha omitido por irresponsabilidad de un trabajador del Consejo Regional y el cual tomará acciones el señor secretario en ese sentido colegas consejeros ya vamos a ver el día para el cual se va a tener que agendar a pesar de ser urgente no podemos tampoco continuar concretamente pasamos al siguiente punto doctor Alex.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. Dictamen 11 _ 2022_GR_CUSCO_GRC_COPPATA sobre el proyecto de Ordenanza Regional que propone aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional de Cusco aprobado por la Ordenanza Regional número 176_2020_CR/GR_CUSCO de igual forma han dicho dictamen recae en la Comisión Ordinaria de Planificación Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Administración

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL-Bien consejera presidenta de la comisión tiene la palabra para sustentar su dictamen

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- Muchas gracias presidente quiero reiterar el saludo a cada uno de los colegas consejeros y a todos los que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria presidente estoy compartiendo dictamen número 11 de 2022 GR-CUSCO-COPPATA está por favor hago la consulta respectiva si se logra a ver

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL sí adelante.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- Presidente el dictamen que voy a exponer a continuación se trata sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante ordenanza regional a 176/ 2020 CR-GR- CUSCO según anexo número uno ante ello presidente pido a usted y a los colegas consejeros la participación de subgerentes de modernización en abogado Álex para que pueda sustentar la parte técnica teniendo de conocimiento que el ROF es un documento bastante importante y bastante amplio y requerirse se requiere la participación de este funcionario por favor.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL por favor consejero



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-. Repito el nombre del funcionario Gerente de Modernización por favor el abogado Alexander Jesús Vega Cahuana Subgerencia de Modernización y Tecnologías de la información,

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-. Muy amable presidente muchos

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- A petición de la presidenta de la comisión colegas consejeros debe ser autorizado o no el señor Subgerente de Modernización el abogado Alexander Jesús Vega Cahuana para que pueda esclarecer sustentar fundamentar esta propuesta de modificación del ROF perdón un segundito del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, señor secretario haga usted la consulta correspondiente

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. por favor a la respuesta autorizado no autorizado o abstención

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	AUTORIZADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	AUTORIZADO

A quien no respondió

CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA

AUTORIZADO

Queda autorizado la participación del mencionado funcionario por los Consejeros Regionales por unanimidad de los que están presentes.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien por todos los que están presentes correcto señorita presidenta cuando guste puede ceder la palabra al señor abogado Alexander en caso sea necesario.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- Muchas gracias presidente agradezco a usted y al pleno del Consejo Regional, el Gobernador Regional de Cusco Mg. Jean Paul Benavente García en ejercicio de sus derechos de Iniciativa Legislativa Regional reconocido por el numeral 9 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú presenta el siguiente proyecto de Ordenanza Regional: Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones mediante Ordenanza Regional la número 176° del año 2020 CR-GR-CUSCO según anexo número uno, el objetivo de la comisión tiene por emitir el dictamen del proyecto de Ordenanza Regional. El marco legal se habla de la Constitución Política del Perú la Ley 27680° Ley de la Reforma Constitucional del capítulo del título 6° sobre la descentralización Ley número la 27783° Ley de bases de la descentralización, Ley 27867° la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902,° la Ley número 28968° la Ley número 29053° y la Ley número 28961° también se habla de la Ley se considera la Ley 27658° Ley



marco de Modernización de la Gestión del estado modificado por el Decreto Legislativo la 1.446 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo en la número 030- 2022 de la PCM la Ley 31288° Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa y funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, la Ley 27795° la Ley de Demarcación y Organización Territorial Decreto Supremo la número 04/2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley número 27 444 la Ley del Procedimiento Administrativo General el Decreto Supremo la número 87 - 2004 de la PCM que aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Economía y sus modificatorias el Decreto Supremo la número 04 de 2013 de la PCM Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Decreto Supremo la 242 de 2018 que aprueba el Texto Único ordenado del Decreto Legislativo de las 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias al Decreto Supremo número 27/2017 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo la número 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley número 27293° la Ley en Sistema Nacional de Inversión Pública. el Decreto Supremo las números 284 de 2018 que aprueba Reglamento del Decreto Legislativo número 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multi anual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293° Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias Decreto Legislativo las 1432, la Ley 27815° Ley el Código de Ética de la Función Pública modificada con el número 28496° y su reglamento aprobado por Decreto Supremo la número 033- 2005 - PCM la Ley 29 158° medio Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias en Decreto Legislativo la 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público la Ley 29973° Ley General de la persona con Discapacidad y sus modificatorias la Ley 30057° Ley del Servicio Civil y su ordenamiento aprobada por Decreto Supremo número 040- 2014 de La PCM la Ley número 30305° Ley de reforma de los artículos 191,194 y 203 de la Constitución Política de Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes la Ley 27806° Ley de transparencia y acceso a la información Pública, el Decreto Legislativo de 1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración financiera del sector público el Decreto Supremo en las 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad el Decreto Legislativo a las 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento en Decreto Legislativo número 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público el Decreto Legislativo en el número 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería Decreto Supremo las 123- 2018 de la PCM Decreto Supremo que apruebe el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública el Decreto Supremo 054 de 2018 - PCM Decreto, Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo número 132 -2018 de la PCM y el Decreto Supremo número 064 de la 2021 también de la PCM la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública el número 2019 de la PCM que aprueba a los lineamientos principios de actuación para la Modernización en la Gestión Pública la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 02 del 2020 que aprueba lineamientos número 1 del 2020 denominados funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos, la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública del 05 del 2020 que aprueban lineamientos número 02- 2020 dominados orientados sobre el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el manual de operación MOP la Resolución de Secretaría de Gestión Pública número 10 del 2021 de la PCM que aprueba la directiva número 02/2021 directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del estado, la Resolución de Contraloría número 392 - 2020 que aprueba la directiva número 2020 directiva de los Órganos de Control Institucional la Resolución de Contraloría 166 del 2021 que aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo sancionador o responsabilidad administrativa funcional y la Ordenanza Regional 176 - 2020 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco. En los antecedentes que contiene el expediente mediante el informe número 219 del 2021 de fecha 11 de marzo del 2021 en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente remite a la Subgerencia de Modernización Tecnología de información la justificación para la modificación de ROF en su despacho mediante memorándum 328 de 2021 de fecha 19 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de Modernización y Tecnología de la información la justificación del cambio denominado de la Gerencia de la Gerencia a través del memorándum 363 del 2021/GR CUSCO de fecha 25 de marzo del 2021 a la Gerencia Regional el Desarrollo



Económico remite a la Subgerencia de Modernización y Tecnología de la Información los siguientes documentos en número 98/ 2021 y el informe 027 de 2021/ GR CUSCO, documentos que sustentan la necesidad de crear una nueva Subgerencia y también la incorporación de funciones al actual ROF como el memorándum un numero 764 del 2021 de fecha 20 de abril del 2021 la Gerencia de Gestión de Proyectos remite a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización los siguientes documentos el documento 101 del 2021 y el informe 231 también del mismo año 2021 documentos que justifican los cambios de ROF vigente mediante el memorándum 781 del 2021 de fecha 21 de abril del mismo año el Gerente Regional de Gestión de Proyectos remite también a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización el siguiente informe la número 806 del mismo año que justifica los cambios en ROF vigentes por medio del memorándum 1649 del año 2021 de fecha 7 de mayo del mismo año la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite a la Subgerencia de Modernización y Tecnologías de la información su propuesta de modificación en las siguientes funciones asignadas a su despacho y el informe es 074 de 2021 de fecha 21 de mayo del mismo año el jefe de la Unidad Funcional de obras por impuestos remite la propuesta de creación de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada a través del memorándum 676 del mismo año 2021 de fecha 9 de junio el Gerente Regional de Desarrollo Económico remite a la Subgerencia de Modernización y Tecnologías de la Información el siguiente informe, el informe 89 del 2021 donde sustenta la necesidad de crear una nueva Subgerencia y también a incorporación de funciones al actual ROF y a través del informe 569 del 2021 de fecha 11 de junio del 2021 el Sub Gerente de Planificación y Sub Gerente de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización las modificaciones sugeridas por el ROF en el referente a las las Agencias Regionales de desarrollo por medio del informe 565 del 2021 de fecha 11 de junio del 2021 el Subgerente de Planeamiento Ordenamiento y Demarcación Territorial permite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización las modificaciones sugeridas para el ROF en lo referente a la Subgerencia que dirige, a través del informe 194 del 2021 de fecha 23 de junio del mismo año las Subgerencias de Modernización y Tecnología de la información remite la propuesta a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización en atención al anterior documento 1.11 que ya se ha leído modificando a los artículos de ROF vigente cuya aceptación y conformidad se canaliza con el oficio 397 del 2021 de fechas 2 de julio del mismo año el informe 305 de fecha 6 de julio del 2021 a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Modernización remite a la Gerencia Regional a la Gerencia General Regional la propuesta de Ordenanza Regional para que ésta sea evaluada por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y mediante el informe 660 del 2021 de ORAJ de fecha a 20 de junio del 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite su opinión favorable a la propuesta de la Ordenanza Regional por medio del Oficio 378 del 2021 de fecha 17 de agosto del 2021 en la Gobernatura Regional en uso de sus derechos de Iniciativa Legislativa remite a la Presidencia del Consejo Regional la propuesta de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco a través del oficio N° 661 del 2021 de la Secretaria del Consejo Regional de fecha 23 de agosto del 2021, remite el expediente para su análisis a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Administración la misma que es canalizada a través de memorándum número memorándum múltiple N° 058 del 2021 la misma que fue atendido y respondido mediante el informe N° 034 - 2021 de COPPATA informe

SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.- Presidente se perdió el audio, presidente

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. - Audio Presidente.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-Presidente por favor se me escucha.

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. -Ahora sí la escuchamos.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-Parece que se ha perdido la cobertura colegas consejeros este por favor consultar con el presidente.



SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL :
Consejera hemos tenido fallas continúe por favor.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-Consulta por favor desde donde se ha perdido.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- se nota su presentación adelante.

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-Muchas gracias presidente con el informe 305 del 2021 de fecha 6 de julio del 2021 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia General Regional la propuesta de Ordenanza Regional para que ésta ha sido evaluada por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, presidente estaba en el oficio número 661 a los 2021 de fecha 23 de agosto del año 2021 donde la Secretaria del Consejo Regional remite el expediente para su análisis a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional la misma que solicita a la secretaría opinión técnica en la que es canalizada a través del memorándum múltiple de 058/2021 el mismo que fue atendido y respondido mediante el informe número 034 /2021 informe que fue socializado en la Vigésima tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Administración en el cual se decide devolver el expediente de la propuesta de Ordenanza Regional para el respectivo levantamiento de observaciones solicitud que es canalizada a través del oficio 713 del 2021 de fecha 3 de septiembre dirigido a Gobernatura Regional, el con informe número 306/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 a las Subgerencias de Modernización y Tecnología de la información remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el expediente para la ampliación del informe legal, por medio del oficio número 350/ 2021 de fecha 11 de septiembre del 2021 el órgano el jefe del Órgano de Control Institucional Gobierno Regional remite a las modificaciones a ROF con respecto a su despacho mediante el memorándum 1016 del 2021 de fecha 21 de septiembre del 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite a la Subgerencia de Modernización y Tecnología de la información la ampliación del informe legal, por medio del oficio 1266 de 2021 de fecha 4 de octubre del 2021 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite al Consejo Regional el levantamiento de observaciones realizadas por la comisión a través de memorándum múltiple 077/2021 GR CUSCO de fecha 6 de octubre del 2021 la Secretaria del Consejo Regional canaliza las solicitudes de la comisión, oficio número 123 del 2021 para la emisión del informe Técnico Legal por medio del informe 531 del 2021 de fecha 5 de noviembre del 2021 la oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad alcance la propuesta de modificación del ROF en lo que respecta a su despacho por medio del informe 531 del 2021 GR Cusco de fechas 5 de noviembre del 2021 Oficina de Gestión de Riesgos y seguridad alcanza la propuesta de modificación del ROF en lo que respecta a su despacho con el informe número de 22/ 2021 GR -CUSCO-CRC-SCR de fecha 11 de noviembre del 2021 los profesionales remitieron sus informes en atención al requerimiento de la comisión, mediante el oficio 1019 del 2021 de fecha de 7 de noviembre del 2021 la Secretaria del Consejo Regional devuelve el expediente del Proyecto de Ordenanza Regional en atención al oficio 141 del 2021 en la cual se requiere que se incorpore a las Gerencias Territoriales a través del informe en 1315 de fecha 15 de diciembre del 2021 la Subgerencia de Planeamiento Ordenamiento y Demarcación Territorial remite a la propuesta y sustente respectivo a la creación de la Subgerencia de la Ordenamiento y Demarcación Territorial con memorándum de 8 de febrero del 2022 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite la opinión favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional mediante el oficio 107 del 2022 de fechas 22 de marzo la Gobernatura Regional haciendo uso de su Iniciativa Legislativa remite el Proyecto de Ordenanzas Regionales que modifica el ROF del Consejo Regional por medio del memorándum múltiple 2922 de fecha 23 de marzo del 2021 Secretaria del Consejo Regional solicita opinión técnica legal a los profesionales asignados a la Comisión de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a través del informe 012 del 20 de 22 de fecha 27 de abril de 2022 se remitieron observaciones de la propuesta de la Ordenanza Regional las mismas que fueron canalizadas por medio del oficio 480 del 20 al 22 para que estos sean subsanadas por el área pertinente, con el oficio 524 del 2022 de fecha 31 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite el respectivo



levantamiento de las observaciones contenido en el informe el número 179 del 2022 siendo que a través del memorándum múltiples 070 del 2022 de fecha 3 de junio del 2022 la Secretaria del Consejo Regional solicita opinión técnica legal a los profesionales asignados a la comisión de CCOPATA a través de los oficios 628 de fecha 15 de junio del 2022 la Secretaria del Consejo Regional remite la opinión técnico legal a través del informe número 019 del 2022 GR-CUSCO.CRS de COPPATA de los asesores de la comisión. Exposición de motivos fundamentación fáctica justificación de la necesidad esa parte no va a realizar el funcionario porque es parte del ROF colegas consejeros y me voy a bazar y también esto ha sido remitido a ustedes conjuntamente con el dictamen, todo ello es parte de él del ROF colegas consejeros un momentito por favor entonces presidente doy apertura a la participación del funcionario para la parte técnica del ROF y después de ello voy a finalizar con la parte.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL .- Bien en ese caso tenemos la palabra del funcionario, consejera Jheidi está entrecortado su comunicación, damos paso al abogado Alexander Jesús Vera para que pueda especificarnos la parte de la modificación y se aclara la información que podamos recibir adelante doctor.

ABOG. ALEXANDER JESÚS VERA, FUNCIONARIO.- Muchas gracias al señor presidente del Consejo Regional es saludar a los miembros del Consejo Regional a los señores consejeros también agradecer la predisposición y trabajo realizado durante casi un año de la modificatoria de nuestro ROF con la comisión de COPPATA, a la señorita presidenta Jheidi Hanco también el saludo, muy bien vamos a iniciar con la presentación para la cual voy a compartir mi pantalla a esta se puede ver la presentación señor consejero.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL todavía no, ahora sí.

ABOG. ALEXANDER JESÚS VEGA, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.- Correcto muchas gracias, en aras del tiempo nosotros lo que vamos a hacer más que hace una explicación metodológica doctrinaria del tema de las modificatorias vamos a ir a la parte técnica normativa que es lo que seguramente es importancia también para el Consejo lo cual nos lleva a la modificación de la Ordenanza Regional N° 176 /2020 que apruebe Reglamento Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco. El ROF, primero vamos a hablar un poquito estas consideraciones ya le hemos tenido señor presidente del Consejo en una reunión con conjuntamente con funcionarios del Gobierno Regional, Gobernador Regional su presidencia y los miembros que habían asistido a este taller de socialización del instrumento de gestión principal de Gobierno Regional, pero vamos a hacer unas precisiones para que se entienda claramente cómo usted ha solicitado. El ROF es el Reglamento Organización y Funciones de la entidad y se constituye en un documento técnico normativo de gestión institucional que establece a : la estructura orgánica de la entidad de b): las funciones generales y específicas de la entidad y cada uno de los órganos y unidades orgánicas c): las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y Entidades cuando corresponda ese Instrumento de Gestión formaliza las competencias de cada área dentro de la organización y en función a ello se pueden determinar las responsabilidades que le corresponda en el logro de los objetivos Institucionales, de los antecedentes ya ha hecho en la fundamentación nuestra señorita consejera algunos puntos y efectivamente hay un acuerdo del Consejo Regional número 12 del 2019 que es el plan de trabajo 2019 y 2022 del Gobierno Regional donde se aprueba el plan de trabajo de Gestión presentado por el Gobernador Regional y donde se recomienda el Ejecutivo Regional cumplir en todos sus extremos con el plan de trabajo de Gestión uno de estos puntos es declarar el proceso de reestructuración y Modernización Administrativa y Financiera del Gobierno Regional de Cusco a fin de actualizar los documentos de Gestión articulados a la nueva estructura organizacional lo que ya se ha venido dando tenemos un Instrumento de Gestión aprobado y actualizado con las normas hasta el 2020 y los otros Instrumentos de Gestión como es el TUPA, perfiles de puesto que ellas se están trabajando y los MOF también de los órganos desconcentrados que ya se tienen aprobados solamente faltando dos en aprobación que es de los más grandes que desde el GEREDU y el de GERESA de educación y de salud pues muy bien este es el modelo de Gestión que se ha aprobado el 2020 y como hemos venido trabajando con la cadena de valor público de MUR que



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



se les explicaba también en varias ocasiones también a ustedes, del tema ya propiamente de del proceso de modificación esto ya ustedes tienen conocimiento que la Ordenanza Regional 176 la que apruebe el Reglamento Organización y Funciones y que ha sido publicado desde el 9 de octubre del 2020 es desde esa fecha que se tiene en funciones en nuestro Instrumento de Gestión, del proceso de modificación vamos a ir exactamente a lo que nosotros hemos presentado con senda documentación que ya lo ha leído también la presidenta de COPPATA como han venido hoy viniendo los documentos pero precisar también el espíritu de esa modificatorias señores consejeros responde más a una actualización normativa de los propios Sectores de Contraloría, Vivienda de la propia de la propia Secretaria de Gestión Pública que han exigido una adaptación inmediata de la actualización de sus de los documentos Normativos que sea que sí sui generis no en realidad por la pandemia han habido una serie de actualizaciones Normativas que se reflejan justamente en los cambios que nos estaban solicitando entonces mediante oficio 378 de fecha 17 de agosto 2021 es que iniciamos el proyecto de modificatoria de ROF y tenemos las siguientes modificaciones nosotros presentamos las siguientes modificaciones, modificación de los Órganos de Control Institucional a solicitud de OCI no a partir de nosotros a partido del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional en el Marco de lo establecido en la Directiva 020 que es de acondicionamiento ahí ya no hay nada que refutar no hay nada que decir esa directiva es de cumplimiento estricto donde esta Directiva alcanza de los Órganos de Control Institucional es la que alcanzan las funciones que van a estar contenidas dentro de la Resolución de Contraloría 392-2020 no entonces era obligatorio cumplimiento debíamos hacer la modificatoria de sus funciones y se ha hecho así, estandarización de las funciones de los Órganos de Administración interna en la sede central de Órganos desconcentrados como esa Administración Planeamiento, Procuraduría y Oficina de Asesoría Jurídica de acuerdo a los lineamientos de la 01/2020 de igual manera era de cumplimiento obligatorio las funciones estandarizadas en el Marco de los sistemas administrativos creación de la Unidad Orgánica de la Subgerencia de Promoción de la Inversión privada en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico eso es por un tema de una funcionalidad especializada en realidad de esta de esta Gerencia y de esta Subgerencia que va a tener que ver todo lo que es inversiones por temas de OCI por ejemplo y que tiene una rama normativa bastante compleja entonces para también es buscar el financiamiento adecuado de estas de estas inversiones no el cambio de denominación de las unidades de organización ORCI a OCI esto por la Resolución que ya le habíamos nombrado la número 020 la Directiva 020 el cambio también de la iluminación de la Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de inclusión social mujer y Poblaciones vulnerables eso también un ámbito pedido del Consejo Regional que llevamos en un taller donde se tenía que visibilizar los espacios de la mujer el tema de cambio de denominación de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos a Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura es una relación a ustedes conocen muchos de ustedes conocen bien la Gestión Pública y entenderán que no se puede hablar de una Gerencia Regional de Gestión de Proyectos porque abarca muchos sectores incluso transversales entonces lo que hacen a la naturaleza verdadera en lo que hace y la Gerencia actualmente de Gestión de Proyectos es hacer Infraestructura entonces debíamos nosotros canalizar bien el nombre para qué tengan duplicidad de las funciones que también así solicitado por el Consejo ahora pasa a llamarse de Gerencia Regional de Gestiones de Inversión de Infraestructura que canaliza bien en la naturaleza y el objetivo de esta Gerencia el cambio de la estructura del contenido Reglamento Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco en lo que respecta al orden y títulos y capítulos de acuerdo al anexo 6 a los lineamientos de las 02/ 2020 que establece orientaciones sobre ROF y MOF no este es un cambio ya genérico que se debe de dar en relación al orden también que nosotros hemos tomado en la modificatoria ROF y precisiones en la redacción de funciones naturaleza e interrelaciones de las unidades organización de Gobierno Regional de Cusco a solicitudes de las mismas nos han pedido una cierta consideración en algunas funciones que nosotros también hemos precisado y esto responde a una línea de jerarquía las funciones no se pueden dar en relaciones ambiguas o en relaciones de pareceres tiene que ser tiene que tener una relación de verbos correctos para que se puedan hacer las funciones correctas, mediante oficio 105 nos devuelve en el documento para con ciertas observaciones que son 5 que es ampliar el informe Legal de la Oficinas Regionales Asesoría jurídica es correcto, el proyecto de ROF debe enviarse a la Secretaria de Gestión Pública el número 13 es el nombre de la Gerencia Regional de inclusión social mujer y población unidades no hacía referencia a los sectores de salud de educación mujer y poblaciones vulnerables y la propuesta de Ordenanzas Regionales



formulará no hace referencia a los articulados y literales por último nos piden la incorporación de las Gerencias Territoriales nosotros adaptamos estas precisiones que nos pide el Consejo Regional a través de la comisión y sus asesores mediante Oficio número 1266 de fecha 4 de octubre del 2021 se remite el levantamiento de estas observaciones se solicita ahora justamente la ampliación del informe que se realiza se precisa en el segundo punto de la observación el requisito que exige el Decreto Supremo 054 no corresponde a los Gobiernos Regionales sino para las entidades del Poder Ejecutivo, en el punto 3 se precisó que el nombre de la Gerencia de Inclusión social mujer y poblaciones Vulnerables se hace referencia a los sectores ya que esta es una adaptación de la ley orgánica de Gobiernos Regionales y el nombre no pierde la característica ni la naturaleza de las funciones o competencias que debe de tener esta Gerencia que es un PMO, el 4 se incorporó el articulado que hace referencia que las modificaciones se encuentran en el anexo 1 del Proyecto de Ordenanza Regional hay si solamente hay una cuestión de formar y se precisó que las Gerencias Territoriales ya estaban incorporadas en el ROF. En este siguiente punto mediante Oficio número 141 nuevamente COPPATA nos hace una observación el 15 de noviembre del 2021 donde es donde nuevamente como decía se hacen algunas observaciones más es incorporar el ámbito territorial de la Gerencia Territorial Alto Andina y se recomienda que el expediente sea alcanzado y fedatado certificado o legalizado una cuestión de forma que se ha dado cumplimiento también a lo cual nosotros con un informe número 449 solicitamos a ORAJ que el informe Legal a las nuevas modificaciones realizadas las cuáles serán las precisiones del ámbito territorial de las Gerencias Territoriales Altoandinas y por una parte como ya se había discutido en la reunión con el Gobernador era que si va se va a tener por un ámbito territorial la Gerencia Alto Andina también debería tenerse la Amazónica lo cual ya quedó en el reglamento con estas dos Gerencias Territoriales en la modificatoria como parte de la propuesta, ahora en el punto 2 en la incorporación de la Subgerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial de la Gerencia Regional o Planeamiento Presupuesto Modernización comunidad Orgánica responsable planificar conducir, asistir y desarrollar las acciones técnicas de ordenamiento y delimitación en el ámbito departamental así como la implementación de acciones de demarcación de carácter intra departamental y administración adjudicación de terrenos de propiedad del estado esto también responde a un pedido que hemos realizado o que han realizado ustedes en la cual una unidad funcional no podría comandar pues algunas incluso Gerencias que tienen algunas provincias con temas de aportes elemento territorial a lo cual hemos dado razón nosotros antes teníamos en el anterior organigrama esa Subgerencia estructurada la han convertido unidad funcional pero hemos visto que su alcance se había visto reducido a nivel institucional por cuanto hemos recogido esta propuesta por parte de algunos consejeros que tienen algunas preocupaciones con el tema de Canas de Chumbivilcas para que se dé mayor fortalecimiento y regresada esa la estructura a través de una Subgerencia que ya está en esta propuesta de modificación, en el punto 3 la modificación de la naturaleza y funciones de la Oficina de Gestión Riesgos y Seguridad asimismo se cambia la denominación a la oficina a la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres según la normativa de la SINAGER esta normativa de la SINAGER comprende también el tema de CENEPRED por favor es el ente rector en el tema mediante memorándum un número 114 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal a las modificaciones realizadas concluyendo de forma favorable ya vamos a pasar esta parte para hacer un poco más rápida la sustentación mediante memorándum siendo 114 en la Oficina Regional opina también de manera de manera favorable a las situaciones de las funciones nuevas que se habían asignado y ratifica la validación de las funciones sustantivas también asignadas a las unidades de organización de la entidad y la no duplicidad de las mismas es decir en ese trabajo nosotros hemos elaborado todo un mapeo de nuestro ROF para ver algunas funciones que estaban contraponiéndose a otras de otras Gerencias y se ha estandarizado se ha arreglado y como ustedes tienen en la mano también el expediente podrán ver que se ha mejorado incluso las redacciones de las funciones en el marco de la 31433 esto es una es una Norma importante que quisiera que también atención es la es la ley que modifica la ley 27972.

(Desde las 2 horas con 28 minutos hasta las 2 horas con 30 minutos con 06 segundos se pierde la conexión)

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
lamentablemente los que estamos en el Concejo Regional estamos con problemas de la red e



incluso como la conexión de cable directo. Los consejeros que están fuera de Cusco me parecen que tienen normalmente red, ya retorno, haber Dr Alexander puede retomar, si nos copia.

ABOG. ALEXANDER JESÚS VEGA, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.- Consejeros y si muchas gracias voy a intentar a seguir haciéndolo del celular por favor si me escuchan bien si ya está esa es la misma diapositiva que está presentando la señorita consejera es la que tenemos nosotros también bueno en este punto estaba que de acuerdo con el artículo 23 señores consejeros de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales la Vicegobernadora tendría que cumplir con funciones de coordinación y otras que expresamente le delegue el Gobernador Regional lo cual no figura en ROF vigente ni en la propuesta de modificación era correcto no teníamos esa precisión sin embargo gracias a la observación de la comisión que hemos trabajado conjuntamente.

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. -audio por favor audio listo ahora por favor

ABOG. ALEXANDER JESÚS VEGA, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.- Listo ahora si me se me escucha bien señores consejeros el consejero se me escucha muchas gracias en este punto se incorpora el artículo 23 que refiere que la Vicepresidenta Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional que no puede superar los 45 días naturales al año por ausencia o impedimento temporal por suspensión o vacancia con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente en ese sentido se acepta la observación realizada por la comisión y se incorpora el texto referido ese es el texto que va ya se ha dado la correcta sustentación a ese punto adelante por favor. En el inciso T) del artículo 15 de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales encuentro incorporado atrás por favor mismo dentro de la propuesta de ROF sin embargo no se encuentra debidamente denominado ya que se asume que el Secretario Técnico del Proceso Administrativo Disciplinario se encuentra dentro de la Subgerencia de Recursos Humanos debiendo éste estar consignado con tal denominación y no de manera general como establece la Ley analizada, sobre ese punto no correspondía a la observación incorpora otra iluminación que no sea la Secretaría Técnica esto por dos objetivos principales: primero que ustedes como Consejo Regional van a ser la elección del perfil de perdón al Secretario Técnico de la aclaró de la nómina que manda el Gobernador Regional como propuesta según las normas sobre esta materia es definida como apoyo de todo el PAP es decir no podíamos especificar la Secretaría Técnica de Recursos Humanos porque no solamente va a prestar apoyo técnico normativa a Recursos Humanos sino a toda la sede Regional no, entonces en ese punto nosotros hemos considerado que eso no constituye un órgano o unidad orgánica está dentro de los subsistemas de Recursos Humanos diciendo esto a veces es posible encomendar sus funciones a un servidor civil en adición a sus funciones de su puesto el único que sí te pide la norma el requisito que si te pide es que el Secretario Técnico tenga formación jurídica el funcionamiento de la Secretaría de Técnico responde al principio de competencia no de jerarquía hay que recordar ese tema por ello en todo lo concerniente al PAP el Secretario Técnico reporta el titular de la oficina de Recursos Humanos así por ejemplo si la Asesora de la oficina esto es un ejemplo si la Asesora de la Oficina de Administración se le encarga el ST del PAP en adición a las funciones está reportada todo lo concerniente al PAP a la Oficina Regional de Recursos Humanos y en el ejercicio del resto de sus funciones a la Oficina de Administración por la jerarquía y si se cumple la jerarquía, los Secretarios Técnicos tienen que ajustar su actuación a los principios de objetivos de objetividad y neutralidad ellos tienen que vincularse al ordenamiento jurídico y a las actuaciones que se encuentren en el expediente a lo largo de su procedimiento por tanto esto esta observación no se ha contemplado en la modificatoria final porque no correspondía, adelante por favor se considera la denominación de unidad funcional integridad institucional debiendo considerarse la determinación de oficina de Integridad Pública Interventor Preventor debiendo estar consignado con tal de no versión no de manera general como lo establece la Ley analizada también hemos nosotros considerado que si esa observación era pertinente y se ha modificado la denominación que corresponde y va a aparecer en la modificatoria como Oficina de Integridad Pública y el Interventor Preventor en la propuesta de modificación del ROF adelante por favor. Cuarto el artículo 16 derechos y obligaciones funcionales de los Consejos Regionales en este punto por favor quiero que tomemos



un poquito de atención de los Consejeros derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales son siete literales de la A a la G dentro de los cuales se les brinda derechos y obligaciones a los Consejeros Regionales entre ellos se cuentan el de solicitar los informes que consideran necesarios para el ejercicio de su función a los órganos de administración del Gobierno Regional en tal sentido y para no colisionar con el ejercicio de los derechos y obligaciones de los Consejeros deberían ser incorporados en la propuesta de modificación del ROF esta es la observación que nos hace COPPATA nosotros respondemos que no corresponde incluir los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales en vista de que el Reglamento Organización en funciones es el documento técnico normativo de Gestión Organizacional que formaliza la estructura orgánica de la integridad y que contiene competencias y funciones generales señores consejeros que son aquellas formas con rango de Ley les asigna al entidad y provienen de su Ley creación y sus normas sustantivas repito funciones y competencias las funciones específicas son aquellas que derivan de las funciones generales de la entidad y que está asignada entre sus unidades de organización, tercero el organigrama de la entidad es la representación gráfica de la estructura orgánica esos son los componentes del Reglamento de Organización y Funciones, adelante por favor. 5) del artículo 78 defensa judicial de los intereses del estado de la Ley orgánica Gobiernos Regionales remarca la defensa judicial de los intereses del estado en el ámbito del Gobierno Regional establece también su vinculación administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen con la normatividad vigente en la materia señala también que los Procuradores Públicos del Gobierno Regional de Cusco remiten trimestralmente el Consejo Regional un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas y los de carácter público estas implicancias no se cuentan recogidas en la propuesta de modificación de ROF es la observación de COPPATA nosotros analizamos y sustentamos que si es pertinente a la observación en vista que mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública número 021-2020 que aprueban los lineamientos número 01 funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos en su capítulo 7 establece las funciones estandarizadas asignadas a la Procuraduría Pública como Órgano a cargo de la Defensa Judicial del Estado y modifica la función de la propiedad general de la figura de la siguiente manera eso es lo que está entrando la modificatoria: Informar trimestralmente al Consejo Regional así como el Consejo de Defensa Judicial del estado la situación de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del estado a nivel del Gobierno Regional de Cusco se abraza la propuesta nuevamente y se les da la razón a COPPATA para nosotros hacer la modificatoria correspondiente, adelante por favor. 6) la cuarta disposición complementaria final que señala la participación de los jefes de los Órganos de Control Institucionales del Gobierno Regional de manera trimestral en las sesiones de Consejo Regional de Cusco para informar sobre sus acciones de lucha contra el curso y en conducta funcional en este punto efectivamente la cuarta exposición complementaria de la Ley 31433 señala la participación de los jefes de Órganos de Control Institucionales de los Gobiernos Regionales de maneras trimestrales a las sesiones de Consejo Regional para informar sobre sus acciones de lucha contra la corrupción e inconducta final sin embargo repito sin embargo es importante mencionar que las disposiciones complementarias son normas que regulan aspectos complementarios que no se ubican del texto normativo por porque no lo regule el objeto de la Ley asimismo cabe precisar que la OCI depende jerárquicamente y funcionalmente de la Contraloría General de la República y no del Gobierno Regional de Cusco repite este punto la OCI ya no depende funcionalmente y perdón jerárquicamente de nosotros ni funcionalmente ahora dependerá Contraloría General de la República y no del Gobierno Regional por tanto no podríamos poner esa esa función dentro del ROF porque no correspondería considerando que este caso la Contraria General de la República debe determinar si corresponde a una incorporar como función de los Órganos de Control Institucional la participación donde los jefes de los Órganos de Controles Institucionales de los Gobiernos Regionales de manera trimestral a los Consejos Regionales actualmente la normativa que contempla las funciones del Órgano de Control y sus de Control Institucional se encuentra en la Directiva 020/2020 Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada mediante la Resolución de Contraloría 392 sin perjuicio a lo anteriormente señalado el Consejo Regional si puede solicitar del análisis normativo si puede solicitar los informes que correspondan tal como indica la Ley Orgánica Gobiernos Regionales en su modificatoria no que fortalece la función de fiscalización de Consejo Regional. Adelante, del informe técnico de modificación de ROF en la página 135 se consigna el encabezado de Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares sin embargo corresponde



a la naturaleza de Gestión Patrimonial efectivamente este ha sido un error de forma que ya se ha levantado y que ya se ha puesto una modificatoria al final también era una cuestión de forma y con unos términos adelante por favor, resumen de las modificatorias realizadas es como pueden ver modificatorias hasta el mes de noviembre eran funciones de control institucional, la estandarización de funciones, la creación de la unidad orgánica de la Subgerencia de promoción de la inversión privada los cambios de nominativos y hemos expuesto y el cambio en la estructura de Reglamento y Funciones en lo que respecta al orden de títulos y capítulos y otras modificatorias con relación a precisiones de las funciones y entre relaciones también se modificó por el Consejo por el Consejo Regional las algunas modificaciones sugeridas como es la precisión de los ámbitos territoriales y las últimas modificatorias realizadas es la incorporación de la Subgerencia de Ordenamiento la Modificación de la Naturaleza y funciones de la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad y la incorporación de las atribuciones del Consejo Regional Gobernación Regional y la Vicegobernadora Regional así como las funciones de la Procuraduría Pública según la Ley 31433 Ley que modifica a la 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 6/3 del 2022 y se incorporado las atribuciones del Consejo Regional y Gobernador Regional eso por favor adelante, ahora algunos Consejeros en estos en estos días nos preguntaban si nosotros habíamos realizado la matriz técnica o normativa a lo cual en el voluminoso expediente que seguramente tienen en sus manos es porque justamente este tipo de matrices es con la que se realiza el cambio solamente como ejemplo para que se tenga claro es cómo se realizó una modificatoria es la atribución vigente que se tiene la atribución propuesta y por el tipo porque este sí se ha suprimido si es una modificatoria de Ley si es una función nueva y si finalmente no sufre ningún cambio eso debe tener un sustento legal y un sustento técnico así está sustentado toda la matriz técnica normativa de la modificatoria de nuestro ROF como pueden ver no es un trabajo fácil porque hay que buscar las normas actualizadas y en el sustento técnico hay que poner la motivación y la motivación y los posibles cambios que se esté dando esa función el por qué entonces todo es a toda esta matriz la tienen ustedes señores consejeros, este es como estaría ya quedando nuestro último organigrama con los cambios donde ven que el Órgano de Control Institucional cambia por su denominación en el caso de por ejemplo la Gerencia Regional de Planeamiento entra Ordenamiento y Demarcación Territorial las de los cambios denominativos en la parte baja ya en temas Subgerencias se ve debajo de la de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Subgerencia de Promoción de Inversión Privada así como las Gerencias Territoriales que sin solicitadas por ustedes señores Consejeros y estos serían los cambios estructurales funcionales normativos técnicos que se tenga que dar a nuestro Reglamento de Organización y Funciones que al día de hoy hasta el último momento que se ha trabajado en talleres con una comisión de COPPATA nuestras normas están actualizadas al 100% entonces eso es un gran avance en comparación los instrumentos de Gestión de otras Regiones donde todavía hay normativa que incluso es desfasado entonces esto ha sido la presentación señores consejeros agradezco mucho por el tiempo y también por las implicancias de las deficiencias del internet se escapa de nuestras manos sin embargo pedimos las consideraciones y las disculpas del caso muchas gracias.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias a usted doctor Alexander estamos de hecho con dificultades los que nos ubicamos en la infraestructura del Consejo Regional sin embargo solicito colegas si se me copia por favor me puedan reportar.

ABOG. ALEXANDER JESÚS VERA, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.- Si se escucha claramente señor presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL Muchas gracias en todo caso aportáramos el debate correspondiente sobre este dictamen para lo cual implementamos la Primera rueda de participaciones colegas consejeros los que desean participar registrarse por favor, Como siempre tengamos en cuenta nuestro audio no hay inscritos para la Primera rueda de participaciones implementamos la segunda rueda los que desean participar registrense colegas consejeros.

SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN, CONSEJERO REGIONAL.- Néstor Luna.



SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Néstor Luna.

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.- Felipe Pacuri.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Cosejero Felipe Pacuri.

SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.- Victoria Santa Cruz.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- consejera Victoria Santa Cruz, bien iniciamos la segunda rueda de participaciones en este debate y solicitamos su participación al consejero Néstor Luna adelante.

SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN, CONSEJERO REGIONAL. - Gracias presidente reiterar mi saludo por su intermedio un saludo cordial a todos los consejeros regionales es que estamos participando en esta Sesión Extraordinaria debatiendo el dictamen número 11 de COPPATA, en parte ya ha hecho la fundamentación la presidenta de COPPATA la señorita Jheidi en parte faltaría este la otra parte y nosotros queremos escuchar una información completa una fundamentación completa para poder nosotros extender este pronunciarnos a través de nuestro voto creo que el tema es muy importante y está claro el asesor legal de COPPATA ha informado y ya tenemos este con claridad de qué se trata sin embargo como la presidenta de COPPATA en su intervención le ha dado el pase para la palabra al asesor legal, el asesor legal ya fundamento también yo sugeriría de que continúe con la complementación la presidenta de COPPATA para tener ya una opinión cabal para para nosotros es en intervención presidente muchas gracias.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- gracias a usted consejero Néstor seguidamente consejero Felipe Pacuri adelante con su participación.

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.- Gracias presidente, en realidad este en esta mi participación yo quiero solicitar como cuestión previa por favor tome se encuentra presidente que este dictamen vuelva a la comisión COPPATA en razón a que hay un problema de fondo que es necesario tomarlo en cuenta, en la propuesta que nos hace el señor Gobernador Regional no, se señala artículo 1º aprobar la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanzas 176/2020 etc., etc., no se señala si esta es una modificación parcial o es una modificación total del ROF del Gobierno Regional sin embargo en el artículo segundo se señala de manera muy genérica modificar el artículo 1º de la Ordenanza Regional 176 quedando el Reglamento de Organización y Funciones conformado por dos títulos 15 capítulos, 453 artículos y 18 disposiciones complementarias transitorias y finales estamos en el limbo no sabemos de qué estamos hablando si es una modificación parcial del estatuto del ríe del ROF en este caso tiene que señalarse qué artículos se están incrementando qué artículos se están modificando no se señala nada de esto en el artículo 1º de la propuesta de Ordenanza que nos hace el Gobernador Regional pero yendo al dictamen de nuestra comisión presidente llega prácticamente a las mismas conclusiones, el articulado es el mismo exactamente similar artículo 1º aprobar la modificación del reglamento de organización funciones aprobado mediante Ordenanza Regional 176 no se dice igualmente si es una modificación parcial o total, señala también la propuesta del Gobernador Regional de hace un año tras, modificar el artículo 1º de la Ordenanza Regional quedando reglamento de organización y mociones conformado por dos títulos 15 capítulos, 453 artículos y 18 disposiciones complementarias transitorias y finales o sea no ha habido ninguna modificación no ha habido ningún aporte nada más en el proceso del dictamen tenemos conocimiento que se han hecho muchas observaciones por la información que acabamos de escuchar si se ha atendido si se ha tomado en cuenta tales y cuales observaciones sin embargo acá exactamente el artículo segundo estemos como se propuso inicialmente, aquí hay una seria duda aquí tiene que aclararse primero quienes conocemos un poco esto de los



procesos normativos vemos por ejemplo una Resolución Ministerial quiere modificarse se modifica pero claramente se dice modifique es el artículo segundo o el artículo 20 de tal Resolución Ministerial que decía lo siguiente que a partir de la fecha es el siguiente igual en las modificatorias de Leyes en este caso no se dice nada y no se toma en cuenta lamentablemente una propuesta que no se si inicialmente hace todavía el año 2021 la Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y modernización y en esta propuesta sí como debe ser en este caso si entiendo con claridad ahí están los documentos que nos han adjuntado que son más de mil folios pero he tenido el cuidado de revisar todos estos estos informes y estas propuestas en ese documento que alcanza la Gerencia de Planeamiento se plantea aprobar la modificación del artículo no se dice si parcial o total pero en el artículo segundo se dice modificar los títulos 1, 2, 3, 4 los capítulos 1, 2, 3 están los artículos 2 y 8 literal c del artículo 9 artículo 15, 24, 27 literales a, b, c etcétera etc., etc., tanto en el artículo segundo con la propuesta como en el artículo tercero, esa era la posición correcta porque en todo caso si estamos hablando de una modificación total no tenemos porque inclusive plantear que se tiene que o como se plantee en la propuesta del dictamen un artículo tercero que se autoriza a la Subgerencia tal para que para qué elabore un Texto Único ordenado de ROF del Gobierno Regional que es todo una complicación si no hemos modificado claramente en la Ordenanza tal o cual artículo o no hemos incrementado no se puede hacer ningún RIOF o no está ningún Texto Único Ordenado en consecuencia presidente este es una cuestión de fondo por favor yo pido que seriamente lo tomemos en cuenta, colegas consejeros regionales no podemos aprobar normas simplemente por aprobados en todo caso que nos ponga la modificatoria parcial de ROF correcto y que nos digan qué artículos que capítulos que cosas están modificando o que se está incrementando o en todo caso contrariamente que nos digan que es una modificación total del ROF y en todo caso no hay necesidad de Texto Único Ordenado no hay necesidad de ir a modificar el artículo por artículo etcétera eso lo vemos en todos los dispositivos nacionales cuando se hacen modificatorias de normas, de reglamentos etc., en consecuencia, presidente permítame acá quiero terminar el uso aparte de que otras cuestiones de fondo que me permita presidente nuestro Consejo Regional tiene seis consejeros regionales representantes de los pueblos indígenas amazónicos andinos etcétera Canchis, Quispicanchis, Paucartambo, Anta, La Convención y de cuál me olvido, Chumbivilcas ya exacto son 6 mire el RIOF del año 2013 tenía una Subgerencia de pueblos y comunidades campesinas y nativas hoy se ha borrado del todo dónde está esa Subgerencia dónde hay un organismo para cumplir aquellas atribuciones que me parece muy sesudamente se habían considerado en el en el río en el ROF del año 2013 mire en el ROF del año 2013 presidente en la Gerencia Regional de Cultura se consideraba una Subgerencia de Comunidades Andinas y Amazónicas estamos hablando de los artículos 165 y 166 ahí se define cuáles son las atribuciones de estas Subgerencias y Comunidades Andinas y Amazónicas y en un artículo 167 todas las atribuciones en este ROF y esa fue una un debate que hicimos profundamente el año 2020 antes de aprobar la Ordenanza Regional 176 porque se había borrado esta Subgerencia porque se elimina porque se deja de mencionarlo y contemplarla el ROF del Gobierno Regional y Cusco es una Región Andino Amazónica y Cusco en todas sus provincias tiene Comunidades Campesinas y en muchas tiene Comunidades Campesinas y Nativas y Comunidades Nativas como en el caso de La Convención vamos a permitir un retroceso anti histórico en este Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco en las reuniones que se nos ha convocado de parte del Ejecutivo para tocar este tema y para tocar el tema TINKUY y hemos sido muy claros hemos planteado la necesidad se nos ha escuchado pero nada ni siquiera se comenta de esto y me parece ya una ofensa a la identidad de los pueblos que integramos la Región del Cusco yo hablo como Canaruna a nombre de la identidad de mi pueblo Canas no soy representante de Comunidades Campesinas y Nativas pero si tengo el derecho y el deber de expresar lo que siento porque es la demanda que hacen nuestras organizaciones, el Gobierno Nacional tiene un Viceministerio de Interculturalidad imagínense hemos aprobado una Ordenanza Regional para la consulta previa de parte del Gobierno Regional cuál es la entidad que se va a hacer cargo ninguna porque, porque no existe esta Subgerencia de Comunidades Campesinas y nativas si revisamos este ROF vigente que está siendo modificado ahora allí están las funciones del Ministerio de la Gerencia Regional de Cultura muy tangencialmente se habla de que habría que respetar los derechos de las Comunidades Campesinas y Nativas algo así, sin embargo ahora tenemos conocimiento y de eso todos ustedes lo saben colegas existe la Gerencia de Desarrollo Social y en la Gerencia de Desarrollo Social no sé por qué causas del destino etcétera está una oficina de Pueblos y Comunidades Andina Amazónica hay una oficinita allí sin



embargo no son las atribuciones en ROF de esta Gerencia Regional de Desarrollo Social en todo caso en esta modificación de ROF debería contemplarse una oficina una Subgerencia de Comunidades Campesinas y Nativas Pueblos Andino Amazónicos etcétera en esta Gerencia Regional de Desarrollo Social que ahora estamos cambiando que se está cambiando denominación esa es una cuestión de fondo lo otro igualmente, por esto presidente yo pido formalmente como cuestión previa que este dictamen vuelva a comisión para que primero se defina con claridad si es una modificación parcial o es una modificación total y si es una modificación parcial tiene que señalarse como muy bien lo propuso la Gerencia de Planeamiento que artículos, que títulos que en fin se están modificando de ROF vigente de la Ordenanza Regional 176/2020, perdóname presidente no quiero aburrir un poco a los colegas pero estas son cuestiones de fondo que no podemos dejar pasar no podemos aprobar simplemente hacia la ligera prácticamente la copia de lo que nos ha propuesto el preside el Gobernador Regional el año 2021, exactamente los artículos 1° y 2° son idénticos no hay nada no hay más aportes y acaba nuestro el expositor no, de indicarnos que si se han tomado en cuenta si por ejemplo en el caso de la Vicegobernadora se agrega un artículo se ha contemplado pero no veo nada eso de eso en el dictamen porque es idéntico exactamente literalmente idéntico entre la propuesta del Gobernador Regional del año 2021 y el dictamen de hace unos días muchísimas gracias presidente discúlpeme y pido que en todo caso se debe está la cuestión previa que estoy solicitando

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Correcto consejero Felipe hay una cuestión previa por el sustento que y ahora ha manifestado el consejero Felipe quien propone que vuelva a la comisión en todo caso vamos a sobre la cuestión previa participación del respecto a ello antes de consultar democráticamente

AB. ALEXANDER JESÚS VEGA, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.- Sr. presidente disculpe usted sí me permitiría porque no es exacto la precisión del señor consejero nosotros

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Doctor todavía no, consejera Victoria usted ha solicitado participar en esta segunda rueda

SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.- Gracias presidente primeramente saludarle a usted presidente pero intermedio de su presidencia saludar a los colegas consejeros consejeras a nuestros asesores y también saludar la presencia de los funcionarios del Gobierno Regional y también saludar a los que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria virtual, presidente yo quiero hacer la pregunta en la propuesta inicial de este Proyecto de Ordenanza se hablaba sobre las Gerencias Territoriales un creo que hoy es que escuche mal para como que si se estuviera ratificando, yo no estoy en contra de nadie pero si me interés y me importa que todas las provincias tenemos que ser consideradas se habla de Gerencias Territoriales Altoandina Amazónica y que creo que alguna vez nos hemos sentado todos los consejeros para de repente hacer una mesa de trabajo y dentro de ello hemos alcanzado nuestras sugerencias nuestras propuestas para que también sean consideradas las demás provincias por ejemplo se habla de la provincia de Anta que es muy cercana pero no se ve la presencia pues de la autoridad regional que muchas veces eso se solicita la presencia pero no se ve, motivo esto yo insisto, insisto de que también seamos escuchados yo no entiendo cuando en qué momento se abría tal vez ratificados o solamente a que se considere Gerencias Territoriales Altoandina Amazónica pero antes de aprobar sería muy importante que también nos amplió o no se explique y aparte de ello solicitaría también el apoyo de nuestros señores asesores nada más por el momento muchas gracias presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien entonces está el respecto a la cuestión previa ha sido claro el consejero Felipe que está solicitando como cuestión previa que vuelva a la comisión porque hay situaciones que no están claras en el articulado en la propuesta de modificación si es parcial si es total es más si es parcial debe ser considerado los artículos que están modificándose, creo que si es o algo conocemos todos y seguramente los que conocen de leyes los que son abogados saben más que nosotros voy a hacer la consulta si vuelve a la comisión o continuamos el debate sería la posición que



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



tendríamos que los consejeros definir en este momento porque no podemos abriendo esa cuestión previa y continuar el debate para luego llegar de repente a la misma conclusión con el doctor Alex la cuestión previa está clara la consulta es se devuelve a la comisión para que la mejor evaluación y se haga llegar las observaciones que también se ha hecho o en su defecto continuamos con el debate haga la consulta correspondiente a doctor Alex.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Señor presidente discúlpeme nuevamente para solamente ver el tema de la cuestión previa por eso le digo no es exacta la precisión del consejero

SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL. Favor no interrumpa está consultándose

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. Si debiera ser así en caso de que el pleno admite que continuamos el debate usted debe aclarar doctor Alex proceda por favor con la consulta.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	CONTINUE
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	CONTINUE

Un último llamado

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	SE DEVUELVE
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	NO RESPONDE

En consecuencia, por mayoría dicho dictamen retorna a la comisión, sin embargo, hay dos abstenciones la del consejero Mamani y consejero Ormache Soto técnicos normativos.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL bien consejero Mamani sustente su abstención

SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL. -Ya muchísimas gracias señor presidente, muy buenas tardes con todos los consejeros presentes y también de la comisión y así como también todos los presentes en esta Sesión Extraordinaria, efectivamente nosotros tenemos en la comisión hemos tenido reunión y ahí hemos observado incluso mi abstención de que no sustentaba las situaciones concretas precisas este proyecto en ese sentido yo me eh abstenido en la comisión y ahora creo que también los mismos debates se hace entiendo que definitivamente se necesita bastantes aclaraciones pero sin embargo esto anteriormente también se ha tratado pero creo que sí que desde el consejo perdón desde el Gobierno Regional tiene que ser bastante específico clara y también lo veo que hay ciertos intereses de que por ejemplo decir que no es la misma distancia Anta con Espinar lo que indudablemente Espinar es un poco que hay que llegar a seis horas mientras que a Anta realmente en media hora entonces son



especificaciones que hay que analizar como consejeros también no se trata aquí de buscarlos de repente los intereses personales sino se trata buscar de tener que atender inmediatamente de tener que atender más que todo a los usuarios de este Gobierno Regional de mejor atención por eso mi abstención muchas gracias muy buenas tardes.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias consejero Tomás finalmente consejero Ormachea sustente su abstención

SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.- Gracias presidente conforme este conocimiento del Pleno el suscrito el estado con permiso para tratando el tema de la Comunidad de San Lorenzo y hace poco que me he incorporado de tal suerte que no he escuchado mayormente el debate y eso no me permite hacer mayor apreciación parece mi abstención presidente, gracias.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL Correcto consejero por mayoría de votos retorna esta propuesta a la comisión de COPPATA está para precisar algunas observaciones que ha vertido el consejero Pacuri como también la consejera Victoria asimismo inclusive el consejero Luna pasamos por favor hemos terminado el debate colegas también cuestiones previas, pero sin embargo vamos a ver la oportunidad consejera Victoria adelante después consejera Jheidi

SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.- Muchas gracias le agradezco bastante sí importante tal vez siempre aclarar algo creo que a veces tal vez no sé si conocemos yo siempre he estado a favor de las 13 provincias nunca en contra de ninguna provincia siempre he buscado que se nos considera a todas las provincias creo que ningún consejero ha venido para buscar interés personal el interés común buscamos Como consejeros se quiere porque nos han delegado nuestros pueblos y que nosotros representamos a nuestras provincias eso yo quiero un poquito tal vez un poquito nos rectifiquemos si algo nos podemos equivocar y aparte de ello a pesar no es de media hora antes era media hora, hora y media y a pesar de que se dice que es más cerca Anta no se ve la presencia de la misma autoridad muchas veces podemos creer que está bien atendido y no es así si no queremos que se nos atienda a todas las 13 provincias por igual nada más muchas gracias

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL Bien consejera, consejera presidenta de la comisión de COPPATA

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- Muchas gracias presidente estado muy atento no me dejó participar lo ha mandado a votación, claro está en el artículo 1º se pone este aprobar las modificaciones de ROF y se adjunta un anexo 1 y ahí está claro en el dictamen se adjunta anexo 1, consulta por favor a su persona y al secretario si el anexo 1 ha sido remitido a los Consejeros Regionales de que se trata el anexo 1 se trata de todas las modificatorias que se ha realizado de ROF están ahí inclusive están las dos matrices de la cual se habla el presidente yo lo dejo ahí y yo deslindó toda responsabilidad porque se ha adjuntado al dictamen el ROF se ha adjuntado todas las modificatorias que se ha hecho está claramente en ese anexo número 1 muchas gracias presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Correcto su aclaración tal vez inoportuno sin embargo creo yo debe estar considerado en el mismo articulado no un anexo que de repente no es recomendable ya no vamos a discutir de este tema

SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.- Por favor presidente solo lo dejo ahí que en el artículo primero y el artículo primero ahí está aprobar la modificación de ROF anexo 1 porque es todo un pliego así es, es todo un libro como se dice sólo eso presidente espero que eso haya sido remitido a los colegas consejeros sólo eso presidente muchas gracias



SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL Bien en la próxima entonces vendrá en el mismo artículo no en un anexo continuamos con la siguiente agenda solicito al señor vicepresidente para que pueda conducir el siguiente punto por favor ingeniero Ronald

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien presidente buenas tardes saludando a todo el pleno del Consejo Regional continuamos señor secretario puede dar lectura del siguiente punto de la agenda.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Muy bien vicepresidente, es la propuesta de Acuerdo Regional que propone reconocer y rendir homenaje al sindicato unitario de trabajadores en educación SUTEP por los 50 años de existencia como gremio sindical más representativo del país propuesta a cargo del Consejero Regional Gerardo Arenas Monge.

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias señor secretario invitamos al proponente el consejero Gerardo Arenas Monje para que dé cuenta sobre su propuesta adelante consejero Gerardo.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Muchas gracias señor Vicepresidente y saludar a todos los consejeros presentes en esta Sesión también agradecer en la Sesión anterior no ha sido posible que tengamos que sustentar esta propuesta por situaciones de fuerza mayor que ya tienen ustedes conocimiento a través del oficio número 026 hemos presentado esta emoción de rendir homenaje al sindicato unitario de trabajadores en la educación SUTEP por los 50 años de existencia como gremio sindical más representativo el mismo que voy a compartir con ustedes colegas la fundamentación fáctica posteriormente la fundamentación jurídica y también la parte resolutive voy a hacer concreto, creo que muchos de nosotros que somos docentes conocemos el historial y al mismo tiempo los que no somos también porque hemos sido padres de familia hemos sido en algunos casos incluso estudiantes seguro qué hemos vivido algunos momentos de lucha de este gremio que lamentablemente hoy está resquebrajado podríamos decir por algunas acciones o actos negativos de los propios dirigentes de este sindicato pero como una como una organización sindical unitario en el sector de educación aún se mantiene vivo y siempre luchando en beneficio del magisterio y también la educación del Perú, el surgimiento del SUTEP se produce en un escenario político mundial de bipolaridad entre EEUU y Unión Revolucionaria Soviética expresado en el ascenso de las luchas de los pueblos y países contra el imperialismo a nivel nacional durante el primer gobierno de Belaunde el escenario fue de crisis económica desigualdades sociales injusticias centralismo etcétera que sumado al escándalo de la página 11 participa total disipa el fin de este régimen producto del golpe militar el 3 de octubre de 1968 da inicio a la dictadura militar de Velasco en el nuevo escenario político de lucha antidictatorial potenció el ascenso del movimiento sindical y popular, el SUTEP no surgió espontáneamente su nacimiento fue una necesidad histórica frente a la bancarrota del sindicalismo libre que defendió al Apra durante tres décadas cada ubicación del reformismo y la dispersión sindical magisterial por niveles frente a ello los sectores clasistas del magisterio iniciaron un intenso trabajo de bases promoviendo una sola organización sindical bajo ese objetivo en la década del 70 aparecieron dos corrientes enfrentadas el frente clasista magisterial como también el comité magisterial de unificación lucha llamado COMUL, como coronario de este esfuerzo hace 50 años nace el SUTEP en el congreso de unificación del magisterio realizado en Cusco siendo Cusco pues prácticamente la sede digamos de esta de esta iniciativa desde el nacimiento de este gremio prácticamente el 6 de julio de 1972 y este día es ahora reconocido como día del maestro su objetivo fue unificar luchar conquistas reivindicaciones para el magisterio y pueblo peruano se cierra así una etapa de conciliación capitulación y divisionismo en el movimiento surge el sindicalismo genuino de clase consecuente febril fértil y combativo que practica la línea de masas todo con las masas nada sin ellas la constitución del SUTEP representó la recuperación del pensamiento del amauta en torno a un tipo de sindicalismo que tiene una concepción y práctica clasista además reconoció el rose social el histórico del magisterio peruano pues como dijera el amauta de todas las historias humanas corresponde a los maestros el mérito pero de todas sus demás derrotas les corresponde la responsabilidad así pues el SUTEP fue creación heroica de los



maestros que buscaban un nuevo rumbo en la década del 70 del siglo pasado en esto ha habido etapas de la historia de la lucha de SUTEP Horacio y los maestros Horacio Zevallos y los maestros confinados en él sepa retoman a la capital acompañados del abogado Alfonso Barrantes Lingán luego de su liberación la historia de su SUTEP la podemos resumir en dos etapas antes del reconocimiento legal de 1972 en 1984 y después del reconocimiento legal a partir de 1984 la Primera etapa hace lideraron las más heroicas jornadas de lucha exigiendo el reconocimiento legal y las reivindicaciones históricas del magisterio, la contabilidad de los maestros y luego la combatividad de los maestros llegó a niveles de heroicidad sufriendo de más dura represión por parte de la dictadura militar, en 1973 como consecuencia de paro nacional del 24 de octubre más de 500 maestros fueron encarcelados 91 en la colonia penal del sepa entre ellos Horacio Zevallos en 1978 y 79 el SUTEP ganó la legitimidad respecto y solidaridad del pueblo y de los docentes del mundo como consecuencia de las dos heroicas huelgas nacionales luchas de profundo contenido político y social democrático y anti dictatorial fue una etapa de confrontación, ilegalidad, persecución clandestinidad y dura represión el objetivo de la dictadura se les resume en su consigna el SUTEP o la revolución perdón el SUTEP respondió con la unidad y lucha junto al pueblo la dictadura militar fue derrotada por la lucha sindical y popular y el SUTEP siguió viviendo, segunda la reunión entre el SUTEP y la dictadura militar los maestros exigen el fin de la persecución y la reposición de 278 docentes subrayados en la segunda etapa durante el segundo gobierno de Belaunde como la huelga nacional de 1984 se logró el reconocimiento legal del SUTEP y el nombramiento de los profesores contratados con las huelgas nacionales de 1984, 86, 88 y 1990 se logran importantes conquistas entre ellas la ley del profesorado 29029 conquista que algunos docentes no entendieron en esa época y afirmaron que no se da o que no se había conseguido nada porque la ley no se come pero hoy reconocen que fue una gran conquista también la ley 25212 que modifica la ley del profesorado y reconoce el derecho a la estabilidad laboral en la plaza nivel y cargo lugar centro y turno de trabajo conquista muy cuestionada por los neoliberales el SUTEP combina la lucha de masas con propuestas programáticas los gobiernos de turno persiguieron con su pretensión divisionista ésta a través de diferentes organismos paralelos y de sectores discrepantes con el sen del SUTEP, resumiendo es importante comentar sobre algunas de las huelgas históricas que generaron cambios sustanciales en el sector educación del Perú la Primera huelga general indefinida del SUTEP en 1978 se inicia el 8 de mayo de 1978 luego de 81 días de lucha se logró algunas de sus plataformas de lucha la segunda huelga fue en 1979 iniciado el 4 de julio de 1979 desde donde duró un aproximado de 118 días la tercera huelga general indefinida fue en 1984 el 4 de julio la cuarta huelga nacional indefinida fue el 8 de mayo de 1985 que de hecho ha tenido también una duración de más de 30 días quinta huelga nacional del SUTEP de 1988 que también inició el 8 de junio la sexta huelga nacional indefinida fue el 15 de mayo de 1990 la séptima huelga nacional fue el año 1991 que inició el 8 de mayo la octava huelga nacional fue en el año 2003 el 12 de mayo del 2003 la novena huelga nacional el 5 de julio del año 2007 la décima huelga del SUTEP que también fue bastante prolongado ha sido iniciado el 5 de septiembre del año 2012 y de hecho han habido paros como huelgas también de pocos días en algunos casos con resultados positivos para el magisterio para la educación como también con traiciones podríamos decir de algunos dirigentes y quizás también con divisionismos que ya no ha sido contundente a nivel nacional entonces a 50 años de vigencia y lucha consecuente SUTEP enfrenta ahora una realidad innegable su unidad e institucionalidad bien viene siendo resquebrajadas por los sectores fundamentalistas del senderismo y todos sus variantes en su afán de para paralizar o paralelizar y dividir al sindicato estos sectores no vacilan en enfrentar a maestros contra maestros convocando acciones aventureras al margen de los acuerdos orgánicos y centrando sus ataques contra el CEN del SUTEP y no contra el enemigo común que es la patronal la situación es preocupante y difícil para salir de ella es necesario partir de una autocrítica franca y sincera y reconocer nuestros propios errores como dirigentes en los diferentes escalones y como también docentes para luego implementar los correctivos y las tareas encaminadas a recuperar la unidad y la institucionalidad melladas a la fecha los errores de conducción y de comunicación deben ser superados con un permanente contacto con las bases manteniéndolas informadas de todo nuestro accionar y sobre todo organizadas y persuadidas de la necesidad de la defensa de la unidad y de la institucionalidad del sindicato por todo lo señalado en los párrafos precedentes o anteriores la consejería de Chumbivilcas en cumplimiento a las atribuciones y haciendo eco el clamor universal de los maestros afiliados en el SUTEP proponemos reconocer y rendir homenaje al sindicato unitario de trabajadores en la educación



del Perú SUTEP por los 50 años de existencia como gremio sindical más representativo del país que de hecho reiteró lamentablemente a la fecha ya está siendo también dividido y eso debilita de todas maneras la organización magisterial la parte de fundamentación jurídica o sustentación jurídica está pues enmarcado en la Constitución Política del país o del Perú asimismo en la ley número 27867 en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como también en el artículo 15 de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales así como el artículo 16 de la Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales como también en la Ley general de educación, Ley número 28044 en la Ley de reforma magistral Ley número 29944 asimismo en el Decreto Supremo 010 - 2003 y también en la Ley 27550 y Ley que crea el registro de organizaciones sindicales de servidores públicos en el artículo 39 de la precitada Ley orgánica de Gobiernos Regionales artículo cuarto del Reglamento Interior de Organización y Funciones del Consejo Regional artículo quinto del Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones asimismo en el artículo 11 del RIOF artículo 17 del RIOF artículo 37 del RIOF así como el artículo 101 del Reglamento Interno de Organización y Funciones, por ende señores consejeros presentes en esta Sesión proponemos la siguiente fórmula legal por cuanto el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco en Sesión de hoy de fecha del año 2022 se ha debatido y aprobado a emitir el presente acuerdo de Consejo Regional artículo 1º Reconocer y rendir homenaje al Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú SUTEP por los 50 años de existencia como gremio sindical más representativo del país. Artículo segundo reconocer a la inmortal y milenaria ciudad del Cusco por ser cuna del nacimiento del SUTEP honor y gloria para los maestros y maestras. Artículo 3º encargar al secretario del Consejo Regional de Cusco gestione los recursos necesarios para la emisión de una medalla correspondiente como recordatorio que cite lo dispuesto en el artículo precedente. Artículo 4º el presente acuerdo Regional entra en vigencia al día siguiente de su aprobación en el pleno y su publicación en la página web del Gobierno Regional. El artículo quinto disponer dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta para proceder su implementación dado en la ciudad del Cusco a los un día del mes de julio del año 2022 regístrese publíquese cúmplase firma del proponente el cual pongo a vuestra consideración en cumplimiento tal vez de mis derechos y al mismo tiempo también siendo docente nombrado y que alguna vez he sido participe he participado como dirigente en mi provincia de este sector del sindicato y creo que como institución a pesar de tener algunas observaciones que naturalmente cualquier institución por culpa de sus funcionarios o de sus dirigentes están mal vistos también hay logros que hay que reconocer en entender señor vicepresidente pongo por intermedio suyo a consideración del pleno y estoy atento a la participación interrogantes observaciones que me puedan hacer muchas gracias.

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Las gracias a usted el consejero presidente y hemos escuchado la propuesta de Acuerdo Regional reconocer y rendir homenaje al sindicato unitario de trabajadores en la educación SUTEP por los años 50 años de existencia como cree el gremio sindical más representativo del país en ese sentido implementamos la Primera rueda de preguntas están abiertas las inscripciones colegas consejeros. No registrándose las inscripciones inmediatamente implementamos la segunda rueda de preguntas las inscripciones están abiertas colegas consejeros

SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL. - Néstor Luna

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Consejero Néstor

SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL. - Tomas Mamani

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Consejero Tomás, cerramos las inscripciones para esta segunda rueda y damos la participación al consejero Néstor Luna adelante consejero Néstor con su participación

SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL. - Gracias vice presidente del Consejo Regional hemos escuchado atentamente la fundamentación del consejero proponente de Gerardo Arenas él como profesor creo que ha tenido esta iniciativa de



identificación prácticamente por SUTEP verdad, ahora este el SUTEP hace 50 años es verdad que nace el cusco en 50 años siempre ha estado unas situaciones políticas de todo gobierno a veces teniendo una política acertada y otras equivocadas, pero siempre ha estado en las calles en todo eso se reconoce pero mayor logro y yo desde mi punto de vista no veo mayor logro no para felicitar por su aniversario en 50 años el Consejo Regional tendríamos que ver qué salvo lo importante no y por otro lado estoy observando prácticamente son dos reconocimientos vicepresidente 1 artículo primero a reconocer y rendir homenaje al sindicato unitario de trabajadores de la educación del Perú SUTEP por los 50 años de existencia como gremio sindical más representativo del país estamos de acuerdo artículo segundo reconocer a la inmortal y milenaria ciudad del Cusco por ser cuna del nacimiento del SUTEP honor y gloria para los maestros y maestras, entonces que estamos debatiendo el reconocimiento este al SUTEP por 50 años o estamos reconociendo al Cusco quisiéramos que se clarifique esta situación no es cierto esa es mi intervención como consejero regional dentro de nuestras atribuciones gracias al vicepresidente

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Las gracias a usted consejero Néstor a continuación tenemos la participación del consejero Tomás Mamani en adelante de doctor. consejero Tomás tiene la palabra por tercera consejero Tomas está usted con la palabra bien parece que hay discontinuidad en su comunicación por lo tanto trasladamos la interrogante realizada por el consejero Néstor Luna al consejero proponente consejero Gerardo adelante si ya se ha activado haya perdón, perdón ya está activado el consejero Tomás Mamani adelante consejero Tomas

SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.- Muy buenas tardes señor vicepresidente por intermedio suyo también a todos los presentes en el transición escuchando atentamente la exposición del consejero presidente en este caso Gerardo Arena Monge representante de la provincia de Chumbivilcas y quizás también ha sido hemos sido parte de este movimiento sindical que incluso en su parte hemos vivido en la década 90 de 2020, efectivamente nosotros tenemos bastante conocimiento como abrazamos a una situación de sindical de la lucha ha sido creado puede ser más que todo el año 1972 con su secretario general primer secretario general Horacio Zevallos definitivamente el año 2000 perdón en 1970 en las décadas 70 ha sido gobernado nuestro país por los dictadores o los militares la dictadura y pues la lucha ha sido definitivamente por la reivindicación de los maestros por el respeto a los derecho laboral de respeto al nombramiento muchos aspectos fundamentales creo que en esa escena los maestros se han hecho respetar y ha sido también una lección hecha en los movimientos sindicales en las luchas enseñando a la sociedad, por eso dice en su eslogan es los maestros luchando también están educando creo que es una forma de que como los maestros a través de la lucha también estaban enseñando lo cierto es que está ahí en las organizaciones así como sindicatos como DFDTC como la federación de campesinos en otros niveles siempre hay debilidades pero esas debilidades pues siempre se presente en unos momentos pero esto se tiene que superar si no ese es el objetivo como autoridades también si queremos que siempre que el sindicato sea una un sindicato unido que efectivamente luche los derechos fundamentales así como también el de los derechos fundamentales de educación y del pueblo para poder reivindicar ya que los gobiernos de turno jamás han dado la prioridad el porcentaje de presupuestos asignados incluso como es muestran el sector educación supuestamente a señalan de que el 6 por ciento de presupuesto pero en la práctica no llegamos ni a 3% el sector salud igual pero sin embargo ni siquiera se asigna el presupuesto se los asigna a una serie de corrupción a una serie de situaciones que se lucran más que todos los grandes creo que comprometidos en esta lucha nosotros como maestros y como ciudadanos que representamos a nuestro pueblo estamos en la obligación de repente reconocerlo esta lucha que ya se han emprendido y estamos tras humanos señor presidente nada más te tenía que decir lo espero que siempre que esté bien visto nuestro nuestra forma de es de reconocer sus cincuenta y cincuenta años en este caso bodas de oro de la permanencia del glorioso sindicato de trabajadores en la educación del Perú muchas gracias señor presidente

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Las gracias a usted consejero Tomás trasladamos las consultas las preguntas las



interrogantes del consejero Néstor Luna igualmente también los comentarios al consejero proponente, consejero Gerardo tiene usted la palabra

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-

Muchas gracias señor vicepresidente antes quiero agradecer al consejero Tomás si hemos compartido algún momento seguramente algunas medidas de lucha que el SUTEP ha encaminado agradecerle por sus palabras y el apoyo a esta propuesta seguidamente al consejero Néstor respecto a que no hay logros dentro de lo que es las medidas de lucha del SUTEP si efectivamente seguro no hay este logros tangibles visibles pero debo manifestar por ejemplo quién ha sido el que se ha enfrentado contra la Ley de la municipalización de la educación si no ha sido el sector educación si no ha sido el SUTEP y también el apoyo de otros gremios y seguramente los padres de familia se ha hecho retroceder en su momento asimismo la intención de privatización del sector educación del Perú habido intenciones habido leyes propuestas hecho ha sido retrocedido por el SUTEP organizativamente por huelgas por paros etc. y de hecho también los padres de familia en algunos casos si no se han apoyado los estudiantes también pero también en otros casos la prensa como también los padres y familias nos han cuestionado porque seguro que hemos afectado en estas medidas de lucha los derechos de aprendizaje de los estudiantes a sí mismo se han propuesto leyes en favor de la educación la ley general de educación es también parte digamos de la propuesta del comité ejecutivo nacional del SUTEP inclusive con la participación de los de los comités ejecutivos regionales y provinciales donde si ha habido propuestas favorables para educación como también para los docentes, el tema de la digamos de las bonificaciones los derechos de estabilidad laboral de los maestros de los concursos últimamente para ser director los concursos son ya como una costumbre que se implementa desde el Ministerio de educación han sido propuestas y luchas del SUTEP y también es importante manifestar de que el SUTEP siempre ha propuesto propuestas innovadoras al Ministerio para implementar estrategias nuevas estrategias modernas para implementar en las Instituciones Educativas algunas han sido de hecho acogidas y otras han sido observadas por el Ministerio incluso hasta hace 3 o 4 años atrás el SUTEP era el que organizaba los cursos de capacitaciones en provincias y regiones para los maestros en la etapa de vacaciones que era bajo convenio con las gerencias o con las direcciones de educación inclusive con el Ministerio actualmente también hay algunas capacitaciones pero ya no tanto digamos desde la iniciativa del SUTEP sino ya digamos iniciativa desde las Gerencias desde las Ugeles desde las direcciones incluso de las Instituciones Educativas grandes si ha habido logros como como reitero no tangibles no tan de repente importantes se puede decir de repente para la sociedad pero citó al ministerio de educación en la propuesta que reconocemos al Cusco como cuna desde el nacimiento del SUTEP es una propuesta nuestra que él mismo a petición quizás observación de ustedes señores consejeros podemos tal vez retirar pero debemos reconocer que Cusco ha sido la cuna ha sido en la ciudad el lugar donde se ha gestado esta la creación de este sindicato así como en algunos momentos Cusco ha sido siempre el que ha tomado iniciativa para huelgas para luchar algunas algunos reclamos para el desarrollo de nuestro país y creo que de alguna otra forma siempre ha sido protagonista nuestra ciudad nuestra Región en alzar la voz sindicalmente seguramente también con propuestas innovadoras con propuestas nuevas a favor del desarrollo de la Región como el país tu caso es a vuestra consideración creo que hemos aprobado reconocimientos individuales para artistas para científicos para investigadores que también son meritorios y nadie hemos estado en contra en este caso es quizás diferente porque es un sindicato es un conjunto de docentes que hasta hace una década estaba encaminado de buena forma lamentablemente los últimos años no, ojalá en el futuro esto se pueda este solucionar con una unidad con una reingeniería del del sindicato y se pueda seguir luchando contra los gobiernos neoliberales muchas gracias señor vicepresidente.

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien consejero Gerardo siendo absueltas las preguntas rogamos al señor secretario para dar lectura de la parte Resolutiva del presente proyecto de Acuerdo Regional para la determinación del pleno del Consejo Regional de Cusco adelante señor secretario.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Señor presidente resumiendo el Consejo Regional de Cusco acuerda, reconocer y rendir homenaje al sindicato unitario de trabajadores en la educación del Perú SUTEP por los



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



50 años de existencia como gremio sindical más representativo del país. Artículo 2º Reconocer a la inmortal y milenaria ciudad de Cusco por ser cuna del nacimiento del SUTEP honor y gloria para los maestros y maestros. Artículo 3º Encargar al secretario del Consejo Regional de Cusco gestione los recursos necesarios para la emisión de la medalla correspondiente como recordatorio que cite lo dispuesto en el artículo precedente. Artículo cuarto el presente acuerdo del Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación debería decir al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco artículo quinto dispone la dispensa el trámite y lectura y aprobación del acta para proceder su implementación dado lanzó del Cusco el primer día del mes de julio del año 2022 regístrese publíquese y cúmplase.

SR. RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias señor secretario a continuación consultaremos la decisión del Pleno aprobado desaprobado abstención adelante por favor el señor secretario

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	ABSTENCIÓN
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, GERARDO ARENAS MONGE	APROBADO

muy bien hacemos un último llamado a quienes no respondieron.

CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	NO RESPONDE
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	NO RESPONDE
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	ABSTENCIÓN.

5 votos que aprueban, siete votos en abstención, dos consejeros que no responden

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL - Bien señor secretario gracias suplicamos sustentan su abstención al consejero Néstor Luna

SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL. - Gracias vicepresidente mi abstención se debe este que no se define a quién vamos a reconocer al SUTEP o al Cusco es por ese motivo mi abstención.

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien consejero igualmente sustente su abstención consejera Rocío Palomino

SRT. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.- Gracias vicepresidente y mi abstención va con el consiguiente sustento es importante precisar en la fundamentación fáctica yo creo que este debería mejorarse para tener claro a quien reconocemos y por qué mérito también es a eso se deben atención gracias



RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Bien consejera igualmente solicitamos sustente su abstención a la consejera Jheidi Hanco, consejera Jheidi

SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL. - Sí buenas tardes vicepresidente mi abstención claramente está que sería muy importante que en la fundamentación fáctica pueda ir detallado a quién se va a ser el reconocimiento para que tengamos mayor claridad este el Acuerdo de Consejo Regional, asimismo he podido dar lectura a las atribuciones del consejo regional y bueno me pueden encontrar dentro de ello que si tenemos algunas facultades que nos permitan este tipo de reconocimiento muchas gracias presidente vicepresidente

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Enseguida consejero Néstor Velasco sustente su abstención

SR. NESTOR VELASCO CASTILLA CONSEJERO REGIONAL.- Muchas gracias señor vicepresidente a través de ustedes saludar hasta el pleno del Concejo también saludar al consejero Gerardo arenas en su condición de ponente, yo me abstengo al voto por varias razones uno porque en la exposición dice de que el SUTEP ahora se encuentra resquebrajado y además dividido, entonces no se puede reconocer no se puede saludar a una organización sindical que ha llegado en esas condiciones a los 50 años debe ser modelo ejemplo para poder saludar por el otro lado este señor vicepresidente me hubiera gustado escuchar el saludo más bien póstumo reconocimiento a quien dio origen a esto como es el señor Horacio Zevallos Gámez o de repente a un escenario como el Cusco eso hubiera sido importante o finalmente reconocer al docente el luchador al profesor que se sacrifica por generar cambios en sus alumnos inclusive en sus padres de familia este otra cosa que no me pareció este coherente y tampoco no se ha sustentado debidamente es que ya nos estamos metiendo en un espacio político estaríamos politizando conozco luchadores de SUTEP interesados que inclusive en esta gestión salieron de las canteras del SUTEP asumieron la Dirección Regional de Educación y realmente no supieron hacer frente como dicen este la lucha clasista entonces hubo también muchos representantes que se vendieron a los intereses del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales han claudicado han traicionado y por eso seguramente ha llegado este resquebrajado y dividido esta organización y no sabemos al cual de los representantes estaríamos saludando a cual facción estaríamos saludando estoy reconociendo como SUTEP y finalmente digo que sea politizado porque el no reconocer como ahora por ejemplo muchos están absteniendo seguramente va a ser comentario el día de mañana que el consejo no el trabajo la lucha clasista la lucha en las calles y todo pero también reconocer más general el mismo comentario entonces este señor vice presidente con todo respeto esa es mi posición y eso es lo que ha hecho de que no pueda emitir un voto gracias vicepresidente

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Las gracias a usted consejero Néstor a continuación consejero Elías Yabar sustente su abstención

SR. BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS CONSEJERO REGIONAL. -Muchas gracias señor vicepresidente a través suyo hacer el saludo cordial a todos los colegas consejeros y asimismo a todos nuestros amigos de la Región Cusco quienes nos siguen a través de esta plataforma virtual Sr vicepresidente en realidad primero yo debo saludar al señor proponente por esta iniciativa que ha tenido alguien de hacer reconocimiento sin embargo debo de manifestar que el reconocimiento se debería hacer a todas las organizaciones sindicales gremiales que tenemos dentro del magisterio en nuestra región del Cusco tal es el caso del SUTEP CIMA tenemos el SUTEP Regional también tenemos el SUTEP bueno sería yo de la idea de que pues se le haga el reconocimiento a todos los gremios sindicales de nuestro Magisterio Peruano ese sería mi atención muchas gracias vicepresidente.

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Consejero Juvenal Ormachea sustente su abstención.



SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL. - Gracias vicepresidente mi abstención se debe a que en la motivación la propuesta no se encontró mayor argumentación que conlleve a un reconocimiento gracias vicepresidente.

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Gracias a usted consejero, consejero Jorge Segura sustente su abstención por favor.

SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.- Presidente muchas gracias muy buenas tarde saludar a todos los colegas el motivo de mi abstención es básicamente porque la fundamentación fáctica que no encuentro mayor antecedente para que se dé motivos de todo reconocimiento más aún cuando no se tiene de manera clara y precisa identificar a quién se le va a reconocer dado que dicha institución u organización manifiesta también que está con algunos problemas dirigenciales creo que hay una incongruencia sobre el particular son los motivos de mi abstención gracias vicepresidente.

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- las gracias a usted consejero bien señor secretario entonces, se aprueba por 5 votos.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Presidente si haciendo cumplimiento al artículo 63 existen los siguientes resultados de votación a tomar en cuenta la mayoría simple cuando los votos positivos superan a los muertos negativos y no se tiene en cuenta a las abstenciones siempre y cuando éstas no superen los dos tercios del número total de los consejeros asistentes si hacemos un recuento en este momento están en plataforma incluido los que no han contestado 14 consejeros los demás están con permisos 14 consejeros aplicando los dos tercios estas atenciones no superan los nueve votos por la cual con cinco votos queda aprobado dicho Acuerdo del Consejo Regional.

RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL- Gracias por la aclaración doctor en ese sentido damos la posta al presidente del Consejo Regional para continuar con el último punto de la agenda adelante consejero Gerardo.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias a usted vicepresidente, pero antes debo agradecer a los consejeros que han confiado así con algunas deficiencias tal vez a esta propuesta del reconocimiento acepto concretamente la fundamentación de abstención del consejero Néstor Velasco me parece bastante coherente y creo que tiene mucha razón seguidamente pasamos al punto el cuarto de nuestra convocatoria el cual anuncie usted señor secretario.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. – Proyecto de Acuerdo Regional qué propone expresar y otorgar reconocimiento a la escolar Adamaris Luciana Machaca Mina de la Provincia y Región de Cuzco por haber obtenido el primer lugar en el torneo mundial escolar de ajedrez 2022 realizado en la ciudad de Panamá propuesta a cargo la consejera María Regina Becerra Huanaco en la mañana también delegó la exposición al consejero Jorge Luis Segura Tito.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL consejero Jorge está usted listo para poder fundamentar esta propuesta o lo hace la consejera María por favor un comprendido, en todo caso autorizamos al consejero Jorge para que pueda sustentar la propuesta consejero Jorge Segura.

SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.- Presidente muchas gracias había un pequeño inconveniente con internet vamos a sustentar el Acuerdo Regional presentada por la consejera de María Regina Becerra el mismo tiempo varios consejeros hemos tenido el bien de suscribir dicho acuerdo éste consiste básicamente es el Acuerdo de Consejo Regional que expresa y otorga el reconocimiento al escolar a Adamaris Luciana Machaca Mina



de la Región del Cusco por haber obtenido el primer lugar en el torneo mundial escolar de ajedrez 2022 realizado en la ciudad de Panamá así que colegas consejeros la fundamentación de nuestro Acuerdo Regional se basa y vamos a sustentar la fundamentación fáctica de manera muy rápida que habiéndose organizado el torneo mundial escolar un FIDE 2022 en la cual ha participado la menor y a Adamaris en la ciudad de Panamá y dicho torneo se ha realizado del 10 al 19 de junio del 2022 que ha sido campeonato mundial de ajedrez categoría para niños abierto y niñas menores 7, 9, 11, 13, 15 y 17 años ha habido un total de 489 deportistas jugadores de ajedrez que representan a 37 países entre ellos Bolivia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Estonia, Honduras, India, Japón, México, Perú, Singapur, Afganistán, Mongolia y entre otros países más en el cual la menor Adamaris ha tenido bien de participar ha habido un tema de regulaciones técnicas en el torneo ha habido un reglamento dentro del torneo como es clásico y siempre se da este tipo de reglamentos tiene sus propias reglas del juego del ajedrez entre ellos el control de tiempo el tiempo determinado las formas las eliminaciones y demás que es el clásico y siempre se da bajo ciertas reglas y sobre todo el ajedrez peculiarmente tiene su propio reglamento que tiene que ser debidamente cautelado y exigido por los jueces que en ese momento han participado a habido un tema de premios títulos y certificados los cuales la menor Adamaris ha tenido bien de ser la campeona mundial en su categoría y bueno y se ha hecho todo el campeonato conforme se ha desarrollado dentro de los ganadores de torneo ajedrez 2022 la Federación deportiva Peruana de ajedrez mediante el presidente de Jaime Ortega Choque luego de ese campeonato se había determinado como orgullo Nacional Peruano a la menor Adamaris Machaca Mina en la categoría de sub 9 como campeón mundial y es así que ha hecho quedar muy bien no sólo a la ciudad del Cusco a la Región Cusco sino a todo el territorio patrio a nivel nacional así que es parte de la sustentación fáctica señor presidente de colegas consejeros y debo de aclarar que la menor Adamaris Luciana Machaca Mina es una niña de 8 años de edad que cursa el cuarto grado de primaria y logró ocupar el primer lugar medalla de oro en el campeonato mundial de ajedrez escolar 2022 realizado en el centro de convenciones de Wyndham en la ciudad de Panamá realizado del 10 y 19 de junio el presente año y en este torneo participaron delegaciones de distintos países como le manifestado, dichosos nos sentimos de tener estos logros en nuestra niñez engrandece a nuestra tierra y más aún en este mes jubilar que acabamos de pasar en la ciudad del Cusco y ahora que empezamos nuestro mes jubilar patrio y que mejor si le damos un justo reconocimiento a la menor Adamaris por el logro obtenido. La sustentación jurídica presidente colegas consejeros nos basamos en la Constitución Política el Perú la Ley orgánica Gobiernos Regionales y básicamente en la autonomía que tenemos los consejeros regionales en poder producir Acuerdos Ordenanzas Regionales entre ellos el de poder hacer acuerdos de reconocimiento como se ha hecho hemos hecho a varias instituciones a varias personalidades a nivel regional y que mejor aún ahora que nos toca reconocer a una menor deportista que ha quedado hecho quedar en alto el nombre del Cusco y del Perú ante los ojos del mundo es por eso presidente colegas consejeros que nos permitimos presentar el acuerdo hemos suscrito este acuerdo que ha tenido la iniciativa de la consejera María Regina Becerra dentro de ellos hemos avalado esta propuesta de acuerdo a mi persona la consejera Jheidi Hancco o el consejero Néstor Luna la consejera la Victoria Santa Cruz el consejero Christian Javier López Cereceda y consejeros Rolando Cornejo y hemos abordado que el acuerdo de tener los siguientes articulados. Artículo primero el Consejo Regional se expresa y otorga el reconocimiento al escolar Adamaris Luciana Machaca Mina de la provincia y la región Cusco por haber obtenido el primer lugar en el torneo mundial escolar de ajedrez 2022 realizado en la ciudad de Panamá. Artículo segundo exhortar a la Gerencia Regional de Educación realizar el monitoreo y apoyo correspondiente dentro de las normas legales a todas las Instituciones Educativas para que sus estudiantes logren participar en torneos y campeonatos de ajedrez y otras para incentivar el deporte y la cultura. Artículo tercero el presente acuerdo Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y posterior publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco, así que presidente y colegas consejeros y esta es la propuesta de Acuerdo a Regional que es de reconocimiento debidamente determinado a una persona a una menor de edad que ha sido campeona mundial en el torneo de ajedrez sub 9 realizado en la ciudad de Panamá colegas consejeros son los fundamentos fácticos y jurídicos de la fórmula legal pues está de Acuerdo que hemos tenido bien de sustentar presidente muchas gracias, gracias colegas consejeros esperando que éste sea aprobado conforme hemos presentado muchas gracias.



SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias a usted consejero Jorge implementamos el debate correspondiente con la apertura de la Primera rueda de participaciones consejeros los que desean participar pueden inscribirse por favor

SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN, CONSEJERO REGIONAL. - Néstor Luna

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL consejero Néstor Luna consejero Néstor adelante con su participación

SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN, CONSEJERO REGIONAL.- Gracias presidente viendo las fotos y también la consejera regional Regina Becerra nos llenamos de mucho orgullo porque una niña de tan solamente 8 años y es Cusqueña nos llena de orgullo porque es campeona mundial en ajedrez y se da lugar a que con mucha emoción y mucha alegría los consejeros podamos hacer una votación unánime por unanimidad la felicitación que corresponde entonces estamos de acuerdo yo como firme también por este Acuerdo Regional al igual que a otros consejeros solicitamos que nos podamos este con mucha emoción este en dar nuestro voto de mucha alegría por unanimidad muchas gracias a este presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Muy bien consejero Néstor son más felicitaciones no hay interrogantes, implementamos la segunda rueda de participaciones colegas consejeros que desean participar regístrese por favor

SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.- Presidente Victoria Santa Cruz.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL Consejera Victoria Santa Cruz, algún consejero más, bien consejera Victoria adelante con su participación

SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.- Gracias presidente, presidente atentamente hemos estado escuchando la exposición de esta propuesta de tener una cusqueña una paisana una niña de 8 o 9 años haber campeonado a nivel mundial no solamente nacional el día que hemos estado invitados los consejeros a la Sesión solemne de la Municipalidad Provincial del Cusco bueno en ese día nos hemos encontrado algunos consejeros y la verdad hemos visto a la niña a sus papás muy humildes sencillos preocupados a un presidente es motivo también de poder compartir el momento donde se ha podido ver a sus papás de esta niña bueno yo también no puedo dejar de pasar hemos tenido que tal vez acercarnos por lo menos a motivar a un poco tal vez no decirles de que también los consejeros felicitamos y también nos alegra de tener una niña, niña muy pequeña que haga quedar en alto a la Región del Cusco no solamente a Cusco sino a nivel nacional al Perú y lo que había escuchado un presidente ese día era muy preocupado humilde la mamá, el papá donde ellos mencionaban de que tienen una deuda que no han contado con recursos económicos aun así, aun prestándose han tenido que tal vez apoyar a su hija menor y también tal vez haber acompañado en el viaje y que ellos mencionaron de que tenemos deudas que no hubo alguien quienes nos haya podido apoyar y por todo ello se les veía en que esperábamos alguna de las autoridades para tal vez también solicitar no el apoyo no sé si lograron pero de mi parte no podría proponer y no somos ajenos siempre hemos sido unidos los consejeros del Consejo Regional de esta gestión siempre solidarios y creo que también sería importante el presidente tal vez de apoyar cada uno de los consejeros no sé yo propongo tal vez con 100 soles o también con 50 soles pero en algo podría servirle a los papás de esta niña que no va a quedar acá si no van a tal vez va a seguir adelante la niña con esta representación pero en el momento se les ha escuchado que están adeudados eso es lo que yo quiero tal vez también tocar el corazón a cada uno de los colegas consejeros porque yo ese día también he estado en ese momento se ha entrevistado con cada uno de los papás de esta niña eso sería mi aporte y tal vez no sé si sería también importante de lograrlo en esta Sesión con nuestro apoyo presidente esto también la propuesta que podría tal vez mencionar nada más presidente le agradezco.



SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Gracias a usted consejera Victoria trasladamos su propuesta porque me parece interesante el consejero proponente y de hecho creo que es bueno en este caso de que el Consejo Regional se haga presente no con una medalla o con un simple Acuerdo Regional sino más bien con algo que pueda y beneficiar en su representación a nuestra paisana Damaris Adamaris perdón consejero Jorge adelante.

SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.- Presidente muchas gracias sí y creo que el colega consejeros Néstor Luna se ha unido a las felicitaciones del caso la propuesta que hace la consejera Victoria me parece atinado yo creo que de ser aprobado este Acuerdo Regional creo que ya de manera administrativa su presidencia nuestra Secretaría Técnica deberíamos de hacer y enviar un reconocimiento y esto que sea mediante un presente que se le haga llegar y paralelamente a ello ya coordinar de manera interna tal vez hasta un apoyo económico como ha manifestado la consejera Victoria podríamos quedar los consejeros en una cuota y así una bolsa y entregarle en ese momento no, a más de hacerle su reconocimiento hacerle llegar no se una placa recordatoria algo que se ha acostumbrarse a realizar para el empleo de este acuerdo y bueno y de manera voluntaria si los colegas consejeros así lo deciden que soy es un tema interno muy muy aparte la sustentación del acuerdo y recogiendo el pedido que hace la consejera Victoria hacer pues también es un apoyo económico la predisposición de los colegas para hacer poder poner alguna cuota y hacerle llegar un apoyo económico a los papás de la menor porque como él ha manifestado ciertamente pues han podido incurrir en muchos gastos no, eso lo dejamos a criterio presidente pero sí espero que sea aprobada el acuerdo pero de todas maneras de manera administrativa que se me haga llegar no sé de una placa recordatoria a ver la forma y entregarle el acuerdo tal vez según la Sesión fue una reunión que se puede hacer en el pleno del Consejo Regional como lo que se ha hecho con distintos colegios con distintas personalidades que se le hecho sus ceremonias el entregado conforme corresponde bueno y de dar luego apoyo económico sólo dejamos en consideración de su presidencia tal vez en una reunión de coordinación que dar una un monto económico para alcanzarle y tal vez en un sobre que creo que todo ayudaría y todo sumaria gracias presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.- Bien creo que si vamos a verlos internamente es importante que nuestra nuestro aporte sea como algo objetivo práctico y pueda motivarle más a la niña que nos representa a nivel mundial señor secretario Lea usted la parte resolutive de la propuesta

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –Bien presidente resumiendo, el Consejo Regional de Cusco acuerdo artículo 1° el Consejo Regional Cusco expresa y otorgue el reconocimiento a la escolar Adamaris Luciana Machaca Mina de la provincia y región Cusco por haber obtenido el primer lugar en el torneo mundial escolar de ajedrez 2022 Realizado en la ciudad de Panamá. Artículo segundo exhortar a la Gerencia Regional de Educación realizar el monitoreo y apoyo correspondiente dentro de los marcos legales a todas las Instituciones Educativas para que los estudiantes sus estudiantes logren participar en torneos y campeonatos de ajedrez y otros para incentivar el deporte y la cultura. Artículo 3° el presente Acuerdo del Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación deberá hacer publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco el primer día del mes de julio del año 2022 expedito para ser consultados presidente.

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL muy bien señor secretario haga usted a la consulta correspondiente a cada uno de los consejeros presentes en esta situación para que puedan aprobar o desaprobar o abstenerse respecto a la propuesta.

ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –

CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN
CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS
CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE

APROBADO
APROBADO
APROBADO



CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO	CON PERMISO
CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, RONALD JAIME GUTIÉRREZ ARANÍBAR	APROBADO
A quién no respondió	
CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA	NO RESPONDE

En consecuencia, aprobado por mayoría Señor presidente

SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-

Muchas gracias señor secretario entonces la propuesta de Acuerdo Regional ha sido aprobado por mayoría. Muy bien siendo las 13 horas con 35 minutos concluye esta Sesión muchas gracias a todos los presentes hasta el día lunes que también tenemos nuestra Sesión presencial muy buenas tardes.